

MEMORIA.

ENCARGO DE ACONDICIONAMIENTO Y GESTION INTEGRAL DEL PARQUE FORESTAL VALDEBERNARDO 2026.



ÍNDICE

- 1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN.**
- 2. OBJETO DEL ENCARGO.**

Cap 1.- TRABAJOS A DESARROLLAR.

- 1.1 TRABAJOS DE ACONDICIONAMIENTO Y GESTION.
 - 1.1.1 ACONDICIONAMIENTO Y GESTION DE ELEMENTOS VEGETALES.
 - 1.1.2 ACONDICIONAMIENTO Y GESTION DE CAMINOS, PAVIMENTOS, VIALES, APARCAMIENTOS y ZONAS RECREATIVAS y DEPORTIVAS.
 - 1.1.3 ACONDICIONAMIENTO Y GESTION DEL SISTEMA DE RIEGO, ALCANTARILLADO Y DRENAJE, LÁMINAS DE AGUA Y ELEMENTOS DE OBRA CIVIL.
 - 1.1.4 ACONDICIONAMIENTO Y GESTION DE MOBILIARIO URBANO, FUENTES Y ALUMBRADO.
 - 1.1.5 GESTION Y CONTROL DE LA FAUNA.
 - 1.1.6 LABORES DE LIMPIEZA.
 - 1.1.7 SUPERVISION INSTALACIONES.
- 1.2 SUMINISTROS.
- 1.3 VALORACIÓN DE OBRA, SERVICIO O SUMINISTRO PARA NUEVAS INVERSIONES DE MEJORA DEL PARQUE.

Cap 2.- PLANIFICACION DE ACONDICIONAMIENTO Y GESTION, PERSONAL, MAQUINARIA, MEDIOS AUXILIARES Y CALIDAD DEL ENCARGO.

- 2.1 PLANIFICACION DE ACONDICIONAMIENTO Y GESTION.
- 2.2 COMUNICACIONES DE SEGUIMIENTO.
- 2.3 RESPONSABILIDAD TECNICA Y CONTROL ENCARGO DE GESTION.
- 2.4 NORMAS GENERALES SOBRE EL PERSONAL.
- 2.5 DEPENDENCIA FUNCIONAL.
- 2.6 INSTALACIONES AL SERVICIO DE TRAGSA.
- 2.7 MAQUINARIA Y MEDIOS AUXILIARES.
- 2.8 OTRAS NECESIDADES DEL ENCARGO.
- 2.9 CONTROL CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO CALIDAD ENCARGO.

Cap. 3.- PRESUPUESTO.

Cap. 4.- FINANCIACIÓN.

Cap. 5.- RESPONSABLE TECNICO DEL ENCARGO.

Cap. 6.- ABONO ENCARGO.

Cap. 7.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y PRÓRROGA.

ANEJOS A LA MEMORIA.

Nº 1 PLANO DEL PARQUE.

Nº 2 PRESUPUESTO.

Nº 3 DOCUMENTO PERSONAL.

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN.

Las actuaciones y trabajos incluidos en este encargo los realizaba la empresa INGENIERIA DE LOS RECURSOS NATURALES, S.A. (IRENA) por medio de un contrato que termino el 30 de noviembre de 2023, desde entonces la empresa TRAGSA está ejecutando los mismos, actualmente mediante varios encargos el último se tramita en 2025 para dar continuidad a este Servicio estando prevista su finalización el 31 de marzo de 2026, siendo necesario ampliar el periodo, se propone un nuevo encargo, por cuatro (4) meses, con fecha de inicio 1 de abril de 2026 y finalización el 31 de julio de 2026, pudiéndose alargar en caso de necesidad con la prórroga del mismo hasta el 30 de noviembre de 2026, todo ello hasta la posible adjudicación del nuevo contrato, que se está tramitando con un periodo previsto de 2026 a 2028 y con una posible prórroga hasta el año 2030.

Por tanto, mientras se tramita y se resuelve el procedimiento de adjudicación del nuevo contrato, es necesario, dar continuidad a los trabajos de Acondicionamiento y Gestión Integral del Parque Forestal “Valdebernardo”, a través de un sistema de contratación que sea rápido y ágil, para que no se produzca en ningún caso una interrupción de los mismos, dado el elevado uso público que se desarrolla en el Parque.

El Parque Forestal Valdebernardo es una gran área verde situada entre una zona urbana de reciente desarrollo, como es el barrio de Valdebernardo y el antiguo municipio de Vicálvaro.

Debido a su localización y a su fácil acceso es un espacio de recreo muy demandado por los vecinos. Tiene una extensión aproximada de unas 103 hectáreas y comprende tanto el Parque propiamente dicho (que incluye zonas de plantaciones, zonas pavimentadas, quioscos y láminas de agua) como las laderas forestales que descienden hacia la carretera de Valencia y los terrenos en los que se ubica el parque temático Faunia. El proyecto del Parque Forestal Valdebernardo fue el colofón de la gran actuación urbanística del PAU-4 Valdebernardo. Su construcción se inició en 2003 y se inauguró en el año 2007. A finales de 2010 se traspasó a la Comunidad de Madrid quedando adscrito a la Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales.

Por su situación y características de diseño es el único parque urbano de los Parques gestionados por la Comunidad de Madrid. Los objetivos específicos de gestión son el crecimiento y consolidación de la masa vegetal y la mejora del Parque atendiendo al gran número de ciudadanos que lo disfrutan. Las actuaciones de mejora realizadas han supuesto la instalación de circuitos biosaludables, pérgolas y áreas infantiles en la zona de la Plaza de los Tilos y circuito perimetral de Faunia, la actualización y reposición de la cartelería del Parque, la plantación de nuevas superficies con especies arbóreas, la extensión de la infraestructura de riego por goteo para reducir el consumo de agua, la segregación e incorporación del antiguo arboreto del vivero al uso público y la puesta en marcha de la concesión de los quioscos de bebidas.

El encargo cuyo objeto consiste en la realización de trabajos de acondicionamiento y gestión integral del mismo. Estos trabajos no deben tener sólo un carácter de acondicionamiento, simple sino que deben ir encaminados a su mejora y consolidación al ser un parque urbano de reciente creación.

Los trabajos principales a desarrollar son los referentes a: Elementos vegetales; Infraestructuras viarias, plazas y zonas estanciales; Sistemas de riegos y sistemas de captación y abastecimiento; Alcantarillado, drenajes y saneamiento; Láminas de agua, fuentes ornamentales, elementos hidráulicos y fuentes de agua potable, incluido su suministro; Cerramientos, puertas, puentes y pasarelas, verjas y elementos de protección; Red de alumbrado, distribución y suministro de energía eléctrica; Elementos de obra civil; Monumentos; Mobiliario urbano y zonas infantiles y deportivas (papeleras, bancos, fuentes de agua potable, áreas de juegos infantiles, elementos deportivos, pórticos y otros elementos ornamentales, cartelería y señalización, pasarelas, farolas y otros); Edificios y sus instalaciones; Conservación y control de la fauna; Limpieza: recogida selectiva de residuos, Supervisión.

A través del encargo se deberá proporcionar personal especialista en jardinería y paisajismo, capataces o encargados, oficiales de jardinería, auxiliares de jardinería, auxiliares de limpieza, para poder garantizar su uso público, y restitución de sus elementos vegetales, sus estanques y su laguna, caminos y sendas e infraestructuras asociadas.

2. OBJETO DEL ENCARGO.

Capítulo 1: TRABAJOS A DESARROLLAR.

Se exponen a continuación y de forma resumida las principales actividades a desarrollar mediante la ejecución de los correspondientes trabajos. Aunque estos trabajos están planificados para desarrollarse en un periodo anual, en este Encargo se desarrollarán proporcionalmente a los meses que se ejecute el mismo, con la inclusión en su caso de ser necesaria el periodo de prórroga contemplada.

1.1 TRABAJOS DE ACONDICIONAMIENTO Y GESTION.

La empresa TRAGSA, con el personal idóneo en número y competencia profesional de acuerdo a lo especificado más adelante en la presente memoria, que a todos los efectos permanecerá a su cargo, con los equipos de maquinaria y herramientas y con los sistemas más idóneos y eficaces, atenderá debidamente en tiempo y forma la realización de las labores que se describen más adelante.

El nivel de prestación del acondicionamiento, junto con el desarrollo natural que el paso del tiempo ocasiona en los elementos vegetales, tiene que redundar en una mejora del estado vegetativo y ornamental del parque. Para el desarrollo de los trabajos y de forma general, se

tendrá de referencia lo especificado en las Normas Técnicas de Jardinería y Paisajismo, y se cumplirá con la normativa vigente aplicable para cada tipo de actuación.

Todos los trabajos y actuaciones descritas en este apartado serán a cargo de TRAGSA, incluidos suministros, reposiciones, análisis, comunicaciones periódicas de la situación de los diferentes elementos y su estado que guardan una relación necesaria con los trabajos objeto del encargo, recogida, carga, transporte y canon de tratamiento de residuos en vertederos o plantas autorizadas, etc.

Todos los desperfectos que pudiera originar en los elementos, instalaciones, servicios y equipamientos del parque, como consecuencia de cualquier tipo de actuación de acondicionamiento, deberá repararlos de inmediato y a su cargo.

TRAGSA deberá realizar un listado de todos los elementos del parque, por tipos desde la formalización del encargo. Estos listados son necesarios para una correcta ejecución del susodicho encargo y no llevan aparejada el ejercicio de potestades públicas, solo tiene carácter del conocimiento del estado y situación de los citados elementos a efectos de gestión del mismo. Para cada elemento se incluirá, al menos, su identificación, georreferenciación, zonificación, descripción e indicación de su estado. Se entregará a el Responsable Técnico del Encargo una copia en formato digital y otra en papel, acompañado de la cartografía correspondiente y deberá ser actualizado semestralmente, incluyendo las altas y bajas que se produzcan; aportando la misma documentación.

Asimismo, deberá realizar las planificaciones de acondicionamiento y gestión, basándose en los datos obtenidos en los listados. Las planificaciones deberán ir adaptándose durante su desarrollo en función de la evolución que se observe en las revisiones del listado y de las necesidades que vayan surgiendo.

Durante la realización del listado y de las distintas planificaciones, no queda eximida de efectuar los trabajos objeto del encargo, debiendo realizarlos de acuerdo a las indicaciones del Responsable Técnico del Encargo.

TRAGSA será el responsable de asegurar el correcto acondicionamiento y gestión de todos los elementos del parque, incluida su reposición si fuera necesario, así como la seguridad de los usuarios y los trabajadores del parque.

El conjunto de labores que han de realizarse para el acondicionamiento y gestión del parque se detallan a continuación:

1. Acondicionamiento y gestión de elementos vegetales.
2. Acondicionamiento y gestión de caminos, pavimentos, viales, pasarelas, aparcamientos y zona de picnic.
3. Acondicionamiento y gestión de instalaciones e infraestructuras.
4. Acondicionamiento y gestión de equipamiento y mobiliario urbano.
5. Gestión y control de la fauna.
6. Labores de limpieza.
7. Supervisión.

Cada capítulo quedará definido como unas áreas de gestión, teniendo en cuenta que ninguna de ellas es estanca, sino que todas están interrelacionadas. Para que el espacio a mantener tenga un nivel aceptable, todas y cada una de dichas áreas de gestión deberán estar coordinadas.

Las actuaciones que se plantean en cada área como base de los trabajos de acondicionamiento y gestión pretenden marcar unos mínimos ampliables, de acuerdo a la situación y a las necesidades del parque, tanto en las propias actuaciones, como en su periodicidad. Las inspecciones del Responsable Técnico del Encargo irán encaminadas al control de esta gestión y a medir la eficacia de las labores.

1.1.1 ACONDICIONAMIENTO Y GESTION DE ELEMENTOS VEGETALES.

El conjunto de labores obligatorias que han de realizarse para acondicionar y gestionar los elementos vegetales del parque en perfecto estado botánico y ornamental son:

- a. RIEGOS DE LAS ZONAS VERDES.
- b. ABONADOS, ENMIENDAS Y APORTES DE SUSTRATOS.
- c. ENTRECAVADOS Y ESCARDAS.
- d. ACONDICIONAMIENTO, GESTION Y REPOSICIONES DE CÉSPEDES, PRADERAS Y CUBIERTAS VEGETALES.
- e. ACONDICIONAMIENTO Y GESTION DEL ARBOLADO Y DE LOS ARBUSTOS.
- f. PODAS.
- g. PLANTACIONES: REPOSICIONES DE ÁRBOLES, ARBUSTOS Y HERBÁCEAS. TRASPLANTES.
- h. SANIDAD VEGETAL.
- i. LABORES ESPECÍFICAS EN DETERMINADAS ÁREAS SINGULARES.

Las anteriores labores se realizarán ajustándose a las condiciones particulares que para cada una de ellas se describen a continuación.

a. RIEGOS DE LAS ZONAS VERDES.

Descripción de la labor a realizar.

Los elementos vegetales se regarán diariamente o con la frecuencia aconsejable según la época del año, dependiendo de las condiciones edafoclimatológicas y de las especies vegetales existentes, de forma que todos los elementos encuentren en el suelo el porcentaje de agua útil necesario para su normal crecimiento y desarrollo; evitando en todo caso, encharcamientos.

Los riegos se realizarán mediante el uso de bocas de riego y redes automáticas o semiautomáticas y cubas de riego o cisternas según las características y/o necesidades propias de cada zona. Si por circunstancias ajenas a las labores habituales del parque, como averías, cortes de suministro o cualquier otra, fuera necesario, se deberá disponer y realizar el riego con las cisternas o cubas de riego necesarias.

En aquellas áreas de zonas verdes dotadas de riego automático que queden fuera de la cobertura de dicho riego o donde éste no llegue de forma suficiente, se deberá realizar riegos de apoyo para corregir esta problemática con los medios y los sistemas oportunos (sistemas de riegos tradicionales o cubas).

Actuaciones.

TRAGSA se encargará de:

- La supervisión y control periódico de la red de bocas de riego.
- La supervisión y control periódico de la red de riego automático.

El agua consumida será, en principio, agua reciclada suministrada por el Canal de Isabel II Gestión. Estando obligada a respetar y cumplir las normas de utilización de este tipo de agua establecidas en la normativa vigente en la materia.

De acuerdo a la experiencia obtenida en años anteriores en el Parque, se ha establecido un consumo medio anual de 110.000 m³ de agua reciclada para riego (para el encargo se estima una cantidad de 37.000 m³).

TRAGSA controlará que el consumo de agua sea eficiente y dentro del límite mencionado en el párrafo anterior. El coste del consumo del agua de riego, será abonado directamente por la Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal.

Los representantes de TRAGSA y de la Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal realizarán trimestralmente lecturas de los contadores de forma conjunta.

Optimización del uso del agua: Se pondrá especial cuidado en el uso y funcionamiento de la red manual y automática, de forma que no se produzcan pérdidas de agua en bocas de riego, descarga de aspersores o cualquier otro motivo.

Horarios de riego: El riego deberá variar razonablemente dependiendo de las condiciones meteorológicas y de las demandas estacionales de los vegetales; por tanto, en ningún caso se justificará la carencia de aporte de agua en los momentos de mayor demanda o, por el contrario, el aporte excesivo de la misma en circunstancias que no se requiera. Como momentos más indicados para regar se consideran las primeras horas de la mañana y las últimas de la tarde. En las zonas donde el riego es aéreo se deberá evitar regar durante el horario de apertura al público.

Ahorro del agua de riego: Dentro de los Trabajos de acondicionamiento y gestión descritos en el presente Encargo deberá incluirse un estudio de medidas a implementar para mejorar el ahorro y la eficiencia de riego previéndose en el mismo las ampliaciones de la red de riego por goteo enterrado, entre otras.

Operativos de actuación y control.

TRAGSA confeccionará un registro donde quede constancia de las incidencias y averías, sus características, las fechas en que se produjeron, de aviso, de reparación y las posibles causas, remitiendo comunicaciones periódicas al Responsable Técnico del Encargo, con el fin de detectar los problemas más frecuentes y subsanarlos en lo posible.

Si por el incorrecto cumplimiento de este extremo o de una mala realización de la labor de riego se produjeran derrames de agua, erosiones del terreno u otros perjuicios, se restablecerá por su cuenta la zona dañada a su estado original, asumiendo las responsabilidades de los daños producidos a terceros, si los hubiera.

b. ABONADOS, ENMIENDAS Y APORTES DE SUSTRATOS.

Descripción de la labor a realizar.

Se refiere este punto a las enmiendas, abonados minerales y orgánicos y aportes de sustratos a realizar de forma periódica, ya sean de fondo o de superficie, que restituyan al suelo la fertilidad perdida y/o aporten a la planta aquellos elementos necesarios para su correcta nutrición o corrección de cualquier carencia.

Las labores de enmiendas, abonados y aportes de sustratos se realizarán en:

- Zonas de césped y praderas.
- Macizos de flor y herbáceas.
- Arbustos y setos.
- Árboles.
- Plantaciones.

Operativo inicial y forma de actuación y control.

Se realizará una **planificación de abonados, enmiendas y análisis**, de las distintas zonas verdes del Parque Forestal objeto del presente encargo. El plan se completará y/o ajustará a partir de los resultados obtenidos de los análisis edafológicos y, si fuese necesario, de los oportunos análisis vegetales, que deberá realizar TRAGSA a su costa, cuando se lo sugiera el Responsable Técnico del Encargo.

Actuaciones.

La **planificación de abonados y enmiendas** establecerá: las frecuencias y calendarios, tipos, características, dosis y la forma de incorporación de cada material, para cada una de las labores que se enumeran:

- Enmiendas orgánicas.
- Enmiendas inorgánicas
- Abonados químicos.

Estos planes deberán ser informados por el Responsable Técnico del Encargo, pudiendo modificarlos, si así lo estimase oportuno.

Todos los abonos y los materiales de las enmiendas y sustratos que se utilicen deberán ser, previamente informados por el Responsable Técnico del Encargo, para lo que será necesario presentar muestras y análisis. En el caso de productos a granel, los análisis correspondientes garantizarán la idoneidad del producto realizándose en un laboratorio acreditado oficialmente. En todo caso en lo que se refiere al abonado químico se tendrá especial precaución en hacer uso de productos de baja toxicidad.

El aporte de sustratos: Comprenderá la incorporación de los mismos en aquellas superficies donde sea necesario recuperar o establecer la cota precisa y/o que sugiera el Responsable Técnico del Encargo.

c. ENTRECAVADOS Y ESCARDAS.

Descripción de la labor a realizar.

La limpieza de malas hierbas se hará cuando éstas resulten apreciables y su presencia suponga un deterioro en el nivel de acondicionamiento y gestión.

Operativo inicial y forma de actuación y control.

En la **planificación de control de malas hierbas y entrecavados**, se definirán calendarios, medios, materiales y/o productos, formas de aplicación y dosis y teniendo en cuenta todas las técnicas y sistemas posibles (escardas manuales, químicas, utilización de acolchados, etc.).

Actuaciones.

La **escarda** se realizará con una labor manual y/o química, en todas las superficies que así lo requieran, de manera que desaparezcan las malas hierbas y se mantenga la buena estructura del suelo, con carácter general se optará preferentemente por la utilización de medios manuales o mecánicos.

La escarda de paseos, plazas, zonas estanciales terrazas y de todos los elementos de obra civil de los jardines se realizarán todas las veces que sea necesario. Al menos una vez al mes.

Se pondrá especial cuidado en las zonas situadas debajo del mobiliario urbano y a su alrededor. En estos casos las escardas químicas serán necesarias, de manera que con una programación adecuada se haga desaparecer las malas hierbas de estos elementos del parque.

En los macizos de flor se efectuará la escarda de forma manual, eliminando no sólo la parte aérea sino también su sistema radicular, en cuanto sean perceptibles.

En los céspedes se seguirán las instrucciones que, dependiendo de las condiciones de cada superficie, sugiera el Responsable Técnico del Encargo. En los céspedes implantados de menos de un año la escarda se realizará manualmente eliminando todo el sistema radicular de la mala hierba.

En las superficies cubiertas por árboles, arbustos, herbáceas o tapizantes en que la densidad de la plantación no recomiende entrecavados frecuentes, se eliminarán las malas hierbas de la misma forma que en los macizos de flor. Si es posible y con las precauciones debidas se podrán realizar escardas químicas.

Se utilizarán acolchados en los casos, y con las características y procedencia.

Las escardas químicas deben ser informadas específicamente por el Responsable Técnico del Encargo, utilizando en todos los casos productos no residuales y de baja toxicidad.

El **entrecavado** consistirá en una labor de la tierra de cultivo con la profundidad adecuada a las especies. Como punto de partida, la periodicidad de los entrecavados será la siguiente:

- Árboles, arbustos, setos, herbáceas y tapizantes al menos 1 entrecavados, sin afectar en ningún caso al sistema radicular de los elementos vegetales.
- Macizos de flor: se realizará esta labor volteando la tierra, cada vez que se repongan los macizos de flor.

Después de efectuar los entrecavados y escardas se pasará un rastrillo para alisar el terreno y eliminar elementos extraños (piedras, hierbas, etc.).

d. ACONDICIONAMIENTO, GESTION Y REPOSICIONES DE CÉSPEDES Y PRADERAS Y CUBIERTAS VEGETALES.

Descripción de la labor a realizar.

En este capítulo, se describen los trabajos habituales a realizar y los tratamientos a emplear en los céspedes y praderas; diferenciándose cada tipo de superficie en función del nivel de acondicionamiento y gestión.

Operativo inicial y forma de actuación y control.

La **planificación de labores de acondicionamiento y gestión de céspedes y praderas naturales** se completará y/o ajustará a partir de los resultados del listado general y del estado actual de las superficies a que se refiere este capítulo, y definirá el calendario y la ejecución de las zonas donde, a lo largo del encargo, se realizarán cada una de las labores, tipos y dosis de materiales a utilizar.

Actuaciones.

Las labores básicas a realizar serán:

Riegos: De acuerdo a lo establecido en el capítulo correspondiente.

Siegas: Se realizarán con la frecuencia precisa para que las plantas no alcancen una altura tal que estética o fisiológicamente suponga un perjuicio. El Responsable Técnico del Encargo podrá sugerir las alturas máximas admisibles para cada tipo de césped o pradera, siendo en cualquier caso, el intervalo de alturas de 3 a 10 cm.

La siega ha de ser realizada con un corte limpio, sin desgarros ni tirones. Para esto, la maquinaria se encontrará en un perfecto estado de mantenimiento, sobretodo en cuanto al afilado de los elementos de corte se refiere. La siega y recogida de restos se hará con los sistemas de mecanización adecuados. En cualquier caso, los restos de siega se retirarán de forma inmediata al corte no pudiendo quedar depositados en el césped y en las praderas ni aun de forma eventual. La frecuencia de la siega estará en consonancia con la altura máxima admisible y con el programa establecido.

Con anterioridad a las siegas se evitarán los riegos durante un periodo de tiempo prudencial. Se pondrá especial cuidado en no dañar con la maquinaria los cuellos de árboles y arbustos localizados en las praderas. Se utilizarán desbrozadoras de hilo para las zonas donde el acceso de las segadoras no sea posible, así como en el entorno de elementos vegetales o donde la maquinaria no pueda acercarse. Cuando se trate de cubiertas vegetales que no admiten la siega, se reducirá la altura mediante corte manual y/o mecánico.

Perfilado de las zonas de césped: El perfilado de las praderas se realizará con los medios mecánicos y/o manuales que sean necesarios, en todo el perímetro de su superficie. Se cortarán y perfilarán los bordes, procurando eliminar los sistemas radiculares y retirando inmediatamente los restos. Esta labor se realizará con una periodicidad mínima de 2 veces al mes.

Aireado y escarificado de las zonas de césped: Con el fin de permitir la aireación de la zona radicular y estimular el nuevo proceso de rizogénesis y emisión de brotes, de forma que se rejuvenezcan las matas, se realizará el aireado y/o escarificado en el 4% de la superficie del tapiz vegetal establecido y de la capa de substrato portadora, desde una profundidad mínima de 5 cm.

Para ello deben ser utilizados los medios mecánicos específicos destinados para tales propósitos, como máquinas de perforación con cilindros, escarificadora y rulo de púas. Los restos producidos por esta labor serán retirados de inmediato.

Esta operación se realizará inmediatamente después de una siega y anterior a una enmienda. En todos los casos de aireado y/o escarificado, se hará una resiembra con la mezcla que esta marque y su cubre-siembra correspondiente. Se acotarán y señalizarán las zonas sembradas con todos los medios que sean necesarios para su protección.

Recuperación del césped: La siembra de calvas y zonas deterioradas se realizará en aquellas zonas que no exijan una renovación completa. Esta labor comprenderá el levantamiento parcial o total de la zona dañada, la recuperación de la cota con aporte de sustrato, la preparación del terreno, la siembra, el tratamiento fitosanitario, si fuese necesario, y su cubre-siembra correspondiente. Se acotarán y señalizarán las zonas sembradas con todos los medios que sean necesarios para su protección. La densidad de siembra estará en función de la especie o mezcla propuesta. Estas siembras no estarán incluidas en el 2 % de renovación del césped.

Abonados y enmiendas: Como mínimo se deberán realizar, con las dosis y formulación especificadas en la **planificación de abonados y enmiendas**, con los siguientes criterios:

- Aporte de enmienda orgánica anual para mejorar las condiciones físicas y químicas del suelo.
- Enmiendas inorgánicas para mejorar la aireación, evitar la compactación y mejorar las condiciones físicas del suelo.

- Abonado químico y/o orgánico específico para la restitución del material extraído. En el uso de productos químicos, en caso de ser precisos, se priorizarán aquellos de baja toxicidad.

Renovación del césped: TRAGSA estará obligada a renovar la superficie de césped del parque, de acuerdo con las sugerencias del Responsable Técnico del Encargo.

Esta renovación se realizará a principios de primavera. Por lo menos se renovará el 1 % de la superficie total de las zonas de césped, durante el encargo.

La realización de estos trabajos consistirá en:

- Levantado del césped actual, utilizando para ello la maquinaria y los medios adecuados.
- Laboreo del terreno donde sea posible y no lo impidan los sistemas radicales de los árboles.
- Recebado con sustrato específico, realizando la aportación de sustratos y tierras vegetales que sea necesaria.
- Tratamientos herbicidas.
- Siembra con la semilla indicada, abonos y cubre-siembras necesarios.
- Se realizará un riego inmediato a la siembra y todas las labores y controles que sean necesarios hasta su establecimiento completo.
- Se acotarán y señalizarán las zonas sembradas con todos los medios que sean necesarios para su protección.

Si por cualquier causa la siembra de las zonas se retrasase, TRAGSA seguirá realizando los riegos, así como las labores que sean necesarias a los árboles y arbustos que estén situados en la zona donde se retrase la siembra.

e. ACONDICIONAMIENTO Y GESTION DEL ARBOLADO Y DE LOS ARBUSTOS.

Descripción de la labor a realizar.

En este capítulo se incluyen las labores específicas habituales que deben realizarse en el arbolado y los arbustos.

Operativo inicial y forma de actuación y control.

Se realizará **un listado georreferenciado de estos elementos y un análisis de su estado**, de acuerdo a lo establecido anteriormente. Todos los trabajos que se realicen deben ir encaminados a mejorar sus condiciones y su belleza y a la renovación de los árboles y arbustos que por trabajos culturales mal realizados o por su propia decrepitud deban ser sustituidos. Esta sustitución debe ser programada y continua y con unas características, tanto en las especies como en la calidad de la planta, que esté en consonancia con el carácter del parque.

TRAGSA deberá disponer de la maquinaria necesaria para realizar podas en altura: plataformas, grúas, camiones... Asimismo, dispondrá de un equipo de podadores especialistas en arboricultura.

De forma general, los residuos vegetales procedentes de las actuaciones de acondicionamiento y gestión del arbolado y de los arbustos serán picados con astilladora y trasladados a una Planta de Compostaje autorizada.

Actuaciones.

Arbolado.

Las labores de acondicionamiento y gestión del arbolado se llevarán a cabo, como en los demás casos, de acuerdo con una **planificación específica** realizada por TRAGSA. Esta planificación se confeccionará con los datos y conclusiones (análisis de su estado) obtenidos de los listados iniciales, que se realicen según lo especificado en la presente memoria. Cada árbol tendrá una “ficha” en formato digital, que reflejará su ubicación, su estado vegetativo y fitosanitario, sus características (especie, dimensiones, porte), los trabajos de acondicionamiento y su historia, cuando se disponga de ella. Deberá prestarse especial atención a la presencia de daños o afecciones que puedan indicar la existencia de partes muertas, pudriciones, micosis, etc., que puedan debilitar la estabilidad del árbol o de sus ramas.

TRAGSA será la responsable de cumplir con toda la normativa vigente en los apeos y podas de arbolado, no eximiéndole de responsabilidad alguna la aprobación de la planificación de los trabajos correspondientes.

- **Riego:** además de lo referido en el capítulo general de riego será necesario el riego a pie de los árboles situados en terrizos, al menos 3 veces al mes en los meses de máximas necesidades. Además, deberán efectuarse al menos tres riegos en el periodo de brotación (marzo-mayo), en función de la pluviometría. La dosis por unidad de riego no será inferior a 30 litros/pie. La formación de alcorques en los árboles situados en terrizos se realizará tantas veces como sea necesario, para el buen funcionamiento de los riegos a pie. Se controlarán de forma especial los derrames de agua para que no se produzcan escorrentías o gastos innecesarios.
- **Entrecavados y escardas:** Como se ha referido en el capítulo correspondiente este tipo de labores se realizarán con la frecuencia y características reseñadas, aunque deberán indicarse también en el planeamiento específico. En estos trabajos nunca se debe afectar a los sistemas radicales.
- **Abonados y enmiendas:** Para este tipo de labor se seguirá la planificación de abonados y enmiendas solicitado en el capítulo correspondiente. Como mínimo se deberán realizar, con las dosis que sean necesarias según la analítica realizada y la formulación más adecuada, las siguientes:
 - Aporte de enmienda orgánica para mejorar las condiciones físicas y químicas del suelo en árboles situados en tierra y terrizos, que se realizará a la vez que una de las entrecavas.
 - Abonado químico específico para la reposición del material en cada uno de los árboles en profundidad con las herramientas y/o maquinaria de posicionamiento que sea necesaria, en toda el área de proyección de la copa.
 - Si es necesario y si así lo sugiere el Responsable Técnico del Encargo y en casos de necesidad se realizarán trabajos de descompactación de suelo acompañados de inyecciones de material inerte en zonas terrizas donde esta compactación esté provocando la muerte de los árboles.

f. PODAS

Poda: Los trabajos de poda serán el capítulo más importante en la **planificación de acondicionamiento y gestión del arbolado**. Basándose en el listado, en la recogida de datos dendrométricos y en el estado de los árboles, TRAGSA deberá realizar una planificación de podas que incluirá podas de formación, podas de aclareo, podas de pinzado y podas de limpieza. Esta planificación irá encaminada a cubrir los siguientes objetivos:

- Conseguir un desarrollo adecuado de los elementos a podar, manteniendo y Mejorando su salud y estructura.
- Adecuar cada especie vegetal a las necesidades de uso del espacio donde se desarrolla.
- Realizar todos los trabajos de poda que sean necesarios para controlar la seguridad de los usuarios.
- Formar correctamente los árboles, reformar aquellos que estén mal formados y/o reequilibrar las copas descompensadas.
- Eliminación de ramas secas.
- Eliminación de ramas y follaje afectado por plagas y enfermedades.

Deberá asimismo eliminarse el peligro de derribos o caídas mediante las actuaciones preventivas correspondientes, basadas en la eliminación de elementos muertos, podas, tratamientos fitosanitarios y/o cualquier otro sistema de sujeción o apoyo (cableados, pies derechos, tutores, anclajes, etc.).

Las podas de formación, aclare y pinzado se realizarán simultáneamente y preferiblemente desde mediados de febrero hasta mediados de marzo, aunque podría empezarse desde la última semana de noviembre si se hace sobre las especies menos sensibles o las que tienden al sangrado si se podan en fechas primaverales.

Los daños producidos por el arbolado, por causas naturales o por la incorrecta realización de las labores, serán por cuenta de TRAGSA.

- **Apeos:** El apeo de arbolado puede estar ocasionado por dos circunstancias diferentes:
 - Árboles secos: TRAGSA deberá detectar el arbolado seco del parque, procediendo a su apeo inmediato tras realizar fotografía e incluyendo la baja producida en el inventario del arbolado.

- Árboles peligrosos: Se prestará especial atención al estado estructural que presenten los árboles del parque, en caso de peligro y procediendo al apeo con carácter urgente si el caso lo requiere, informado al Responsable Técnico del Encargo. Así mismo, TRAGSA tendrá la obligación de fotografiar cada uno de los árboles que se apeen, dándoles de baja en el inventario.

En todos los casos se tomarán las medidas oportunas para que al actuar no se afecte al resto de los árboles, arbustos o elementos del entorno.

Los árboles que por cualquier razón se caigan, deberán tratarse a todos los efectos como árboles apeados, debiéndose incluir la baja en el listado y su foto correspondiente, así como los daños que puedan haber producido en otros elementos. TRAGSA deberá avisar de manera inmediata al Responsable Técnico del Encargo cuando se produzcan estas incidencias, incluir estos datos en el inventario y realizar una comunicación de las posibles causas.

Los trabajos de apeo comprenderán:

- Tala del árbol.
- Retirada de todo el material vegetal.
- Extracción del tocón o rebaje del mismo, si no fuera posible su extracción.
- Reparación de la zona dañada incluso de las infraestructuras y servicios.
- Eliminación de los restos producidos.

Arbustos.

Las labores de acondicionamiento y gestión de los arbustos se llevarán a cabo, como en los demás casos, de acuerdo con la **planificación específica** realizada por TRAGSA. Cada arbusto, ejemplar, formación vegetal (seto o topiaria) y masa de arbustos, tendrá una “ficha” en formato digital que reflejará su ubicación, su estado, sus características, los trabajos de acondicionamiento y su historia, en caso de disponer de la misma.

- **Riegos, entrecavados y escardas:** Se atenderá a lo establecido anteriormente.
- **Abonados y enmiendas:** Para este tipo de labor se seguirá la planificación de abonados y enmiendas solicitado en el capítulo correspondiente. Como mínimo se deberán realizar, con las dosis que sean necesarias según la analítica realizada y la formulación más adecuada, las siguientes:

- Aporte de enmienda orgánica para mejorar las condiciones físicas y químicas del suelo de los parterres, que se realizará a la vez que una de las entrecavas.
 - Abonado químico específico para la reposición del material en cada uno de los parterres con las herramientas y/o maquinaria de posicionamiento que sea necesaria.
 - Si es necesario y si así lo sugiere el Responsable Técnico del Encargo y en casos de necesidad se realizarán trabajos de descompactación de suelo acompañados de inyecciones de material inerte en zonas terrizas donde esta compactación esté provocando la muerte de los arbustos.
- **Poda:** Basándose en el listado y en el estado de los arbustos y de las formaciones vegetales, TRAGSA deberá realizar una **planificación de podas**.

Para la realización de esta planificación TRAGSA tendrá en cuenta que un buen número de arbustos se desarrollan de forma natural, sin ninguna dificultad y no hay que podarlos regularmente. En cambio, otras especies deben ser podadas a intervalos más o menos regulares.

Se efectuarán las podas de la forma y en la época adecuada para la mejor formación y vegetación de las plantas. Con carácter general se cumplirán las normas siguientes:

- Se eliminarán los tallos secos, mal dirigidos o conformados, los que sean portadores de plagas y/o enfermedades graves, los que presenten precario estado y los que nazcan por debajo del injerto.
- Se aclararán los arbustos, ante una vegetación enmarañada que impida la penetración del aire y de la luz en su interior.
- Con la realización de la poda se deberá conseguir el máximo nivel estético posible y en el caso de arbustos de crecimiento libre mantener la estructura habitual de la especie.
- Se mantendrá la forma, porte, volumen y uso elegido.
- Se harán cortes limpios, usando herramientas bien afiladas.
- Las herramientas de corte deberán ser desinfectadas en todos los casos.
- Se formarán los arbustos, en sus primeros estadios, desde el momento de su plantación.

Dentro de los arbustos caducos interesantes por su flor, la poda irá encaminada a favorecer la floración. Se tendrá en cuenta el comportamiento de las yemas y la época de su apertura para evitar cortar las ramas floríferas al realizar la poda, reflejando esta característica en el programa de gestión. Para cada tipo de arbusto la poda se realizará de manera diferente y en distintas épocas.

- Las flores marchitas por razones estéticas y fisiológicas deben ser eliminadas, salvo en el caso de arbustos ornamentales por su fruto.
- En las podas de trasplante se equilibrará la parte aérea y radicular en la época de reposo vegetativo.
- Las herramientas de corte deberán ser desinfectadas en todos los casos.
- En las podas de formaciones vegetales, masas, setos y formaciones especiales, TRAGSA mantendrá el actual diseño. Cualquier modificación que se plantee deberá ser previamente informada por el Responsable Técnico del Encargo. La poda de estos elementos seguirá las normas generales para la poda de los arbustos.

En el caso de arbustos aislados y formaciones vegetales de arbustos de crecimiento dirigido se llevarán a cabo podas de recorte que se basan en la realización sistemática y periódica de despuntes y/o pinzados durante el periodo de actividad vegetativa, aplicándolos en:

- Ejemplares aislados en los que se pueden obtener formas geométricas artificiales o formas escultóricas (toparía).
- Composiciones como setos, cerramientos o borduras.
- Masas de arbustos.

Los despuntes y/o pinzados se realizarán las veces y de la forma que se establezca en los programas de gestión de los arbustos y dependerá, principalmente, de la especie y sus características de desarrollo.

La frecuencia y época en que se realicen estos despuntes y/o pinzados tendrá en cuenta:

- La adaptación de la especie a estos trabajos de poda y su respuesta, así como el desarrollo que la planta tenga cada año y sus características fenológicas.
- La época de floración, si ésta es su característica.
- La estética del elemento, evitando los crecimientos que desvirtúen su forma.
- Las condiciones climáticas.

- El mantenimiento de sus medidas geométricas.

Las labores de poda se realizarán con los medios mecánicos o manuales (tijeras, cuerdas, etc.) más adecuados a cada situación.

Plantas herbáceas:

A las plantas herbáceas de flor, no ornamentales por su fruto, se les suprimirá la flor seca y se realizarán todas las labores indicadas para los arbustos.

Desbroce y decapado superficial.

Descripción de la labor a realizar.

Los trabajos de desbroce consistirán en la eliminación de la parte aérea de la vegetación, principalmente herbácea, presente en la superficie de actuación de las parcelas, e irán acompañados de un decapado superficial del suelo, en aquellas superficies de las parcelas donde la característica del suelo lo permita y donde sea conveniente eliminar la posibilidad de rebrote de la vegetación.

Operativo inicial y forma de actuación y control.

Los trabajos de desbroce se realizarán por medios manuales y/o mecánicos, mediante el empleo de motosierras, motodesbrozadoras manuales o de tractores desbrozadores de cadenas o martillos, siempre que las características topográficas y de acceso a las parcelas lo permita. Deberá eliminarse la vegetación a ras de suelo.

Los residuos generados en esta operación podrán quedarse en el terreno, para favorecer la incorporación de materia orgánica al suelo, siempre y cuando no suponga un riesgo de incendio o que el Responsable Técnico del Encargo indique lo contrario.

g. PLANTACIONES Y REPOSICIONES DE ÁRBOLES, ARBUSTOS Y HERBÁCEAS.

Descripción de la labor a realizar.

Estas labores consistirán en la plantación de árboles, arbustos, herbáceas anuales y perennes y la sustitución de las que hubieran perdido o mermado considerablemente sus características ornamentales o bien que su precario estado haga prever tal situación para un futuro próximo.

Operativo inicial y forma de actuación y control.

TRAGSA confeccionará, teniendo como base los listados, los análisis realizados para el acondicionamiento y gestión de las especies vegetales, una **planificación de reposiciones y nuevas plantaciones** a ejecutar durante la vigencia del encargo, que deberá ser informado por el Responsable Técnico.

Actuaciones.

Las labores de plantación se realizarán siguiendo las siguientes normas:

Planta: Se utilizarán plantas de calidad certificada, de la especie, variedad y tamaño que sean adecuadas. Serán plantas sanas y bien formadas, según el hábito de crecimiento de la especie o variedad. Las plantas no podrán mostrar defectos causados por enfermedades, plagas o fisiopatías que reduzcan el valor o la calificación para su uso, y deberán tener una proporción adecuada entre la parte aérea y la radical. El sistema radical no podrá tener moños ni malformaciones, ni hongos de raíz.

En el caso de plantas en contenedor o cepellón, el substrato estará libre de malas hierbas y tendrá las características y composición (materia orgánica, pH, salinidad, humedad, etc.) óptimos para su desarrollo. El contenedor utilizado deberá tener sistema de auto-repicado y costillas interiores que eviten la espiralización.

En el caso de plantas a raíz desnuda las raíces deberán presentar unas dimensiones adecuadas al tamaño de la planta, sin presencia de roturas o heridas de importancia y deberán protegerse de daños mecánicos y de deshidratación desde su arranque hasta el momento de su plantación.

En ambos casos los árboles deberán estar encopados, con su eje y ramificaciones de copa equilibradas. Los arbustos deberán estar ramificados desde la base y con al menos dos pinzados de formación. Las plantas trepadoras estarán provistas del tutor adecuado, las fijaciones no provocarán heridas ni estrangulaciones. En caso necesario, deberán suministrarse previa comprobación del pasaporte fitosanitario correspondiente.

Época de plantación: El periodo de plantación más favorable es aquel en que el material vegetal está en parada vegetativa. En cualquier caso, no se actuará nunca en periodo de heladas, fuertes vientos, lluvia, nieve y/o temperaturas excesivamente altas.

Si por indicación del Responsable Técnico del Encargo fuese necesario plantar en épocas no favorables, se realizarán los tratamientos complementarios necesarios (riegos, protecciones, reguladores de la evaporación, etc.), para evitar, en la medida de lo posible, que peligre la nueva plantación.

Plantación: Se llevará a cabo teniendo en cuenta las premisas que se detallan a continuación:

- Replanteo de los elementos vegetales.
- Apertura de hoyos con las dimensiones necesarias, según la especie y tamaño del vegetal, evitando en todo caso, la compactación del terreno.
- Se suministrarán y realizarán los aportes que sean necesarios para su mejor supervivencia. Asimismo, en cuanto a la renovación y sustitución del sustrato primitivo se refiere, partiremos de los siguientes mínimos:
 - En arbolado supondrá un volumen mínimo de 1 m³/Ud.
 - En macizos de flor y herbáceas, una profundidad sobre la "línea de drenaje" de 30 cm y en arbustos será de 60 cm.
- Se prestará especial atención a la posición de la planta en el hoyo de plantación, con respecto al cuello y orientación verticalidad.
- Se realizará siempre, en todo caso e independientemente de las condiciones meteorológicas, un riego de implantación, así como los riegos que sean necesarios, inmediatamente después de la plantación.
- Los riegos se mantendrán con la frecuencia que sean necesarios para su vivencia y/o hasta que se compruebe la viabilidad de la planta con el riego habitual.
- Se colocarán los tutores o las protecciones que sean necesarios para el buen desarrollo de la plantación.

Se evitará la acumulación del material vegetal en los parques y jardines, transportando al lugar de plantación, únicamente, lo que pueda plantarse en el día. En caso de que esto no fuera posible, se habilitará una zona de acopio, de textura arenosa para su depósito, con los medios y elementos necesarios para proteger y mantener la planta.

Abonados y enmiendas: Se realizarán los abonados que se especifiquen en la planificación de abonados y enmiendas.

Se distinguen tres tipos diferentes de actuaciones en cuanto a esta labor de plantación se refiere:

- Reposiciones.
- Nuevas plantaciones.
- Trasplantes.

Labores de reposición y nuevas plantaciones: Para la realización de estos trabajos se partirá del listado de especies vegetales. En este listado inicial se incluirán todos los elementos que deban ser repuestos, ya sea por:

- Estado precario y/o por que hayan perdido o mermado considerablemente sus características ornamentales.
- Su estado haga prever esta situación.
- Elementos muertos y desaparecidos: tocones y marras.

Con carácter general, salvo indicación en contra del Responsable Técnico del Encargo, deberán reponerse todos los elementos vegetales que se encuentren en alguna de las situaciones antes descritas, sea cual sea la causa que lo haya provocado.

Árboles: Se respetarán las especies existentes, excepto en aquellos casos justificados en que se considere necesario un cambio. Las operaciones de reposición y plantación de arbolado implicarán un replanteo previo de las especies. Se realizarán las labores de plantación según se indica al comienzo de este apartado, destacando que:

- Las dimensiones mínimas para los hoyos de plantación de los árboles serán 2 veces el diámetro de las raíces o pan de tierra en sentido horizontal y 1,5 su profundidad en sentido vertical, no siendo su volumen en ningún caso inferior a 1 m³.
- En los casos que el Responsable Técnico del Encargo así lo sugiera, se dispondrá para el arbolado, el acolchado y los sistemas de protección o en tutorado individual que sean necesarios.
- Se realizará el riego de implantación, así como todos los riegos que sean necesarios para el acondicionamiento y gestión de la nueva plantación; si fuera necesario y así lo sugiera el Responsable Técnico del Encargo, hasta uno diario.

En caso de que los suelos presenten problemas de encharcamiento, se procederá a efectuar, previamente a la plantación, el correcto drenaje de los mismos.

Arbustos: Comprende la reposición y plantación de arbustos de la misma especie u otra con las características y calidad necesarias. Se incluye en esta operación la eliminación de arbustos en malas condiciones o muertos, suprimiendo toda la parte aérea y radicular y la reposición de las marras existentes de arbustos aislados y en masas. En los setos consolidados se repondrá el número de pies necesarios para que la reposición de la marra prospere.

La preparación del terreno y labores de plantación se realizarán según lo especificado en este apartado, señalando que:

- Las dimensiones mínimas del hoyo de plantación, para arbustos, serán de 40 cm de profundidad y en cualquier caso, más ancho y más profundo que el diámetro de las raíces o pan de tierra. Será necesario remover toda el área de plantación en una profundidad mínima de 60 cm, con objeto de des compactarlo.
- Después de la plantación se dejará el terreno dispuesto para el riego. Se realizará un riego de implantación, así como todos los riegos que sugiera el Responsable Técnico del Encargo y, si así se indica, un riego diario hasta que la planta soporte el riego habitual.
- En todos los casos se dispondrán los acolchados y sistemas de protección que sean necesarios.

Plantas herbáceas de flor: Comprende la plantación de plantas de flor de la especie y calidad necesarias, con el marco y sistema de plantación que se determine para cada especie, con un mínimo que se relaciona en el siguiente cuadro:

PRESENTACIÓN.	Nº DE PLANTAS POR METRO CUADRADO.
Contenedor del 12/13.	16-20.
Maceta del 11.	25-30.
Bandeja de 28.	30-35.
Bandeja de 40.	>30.

Se presentará una muestra del suministro y plantación de las herbáceas de flor anuales y bianuales, al Responsable Técnico del Encargo para su Información. Las zonas de plantación de herbáceas de flor anuales y bianuales podrán ser variadas y/o aumentadas en su superficie y en su número, si así lo indica ésta. Las labores y reposiciones periódicas que estas variaciones produzcan estarán dentro de las obligaciones del acondicionamiento y gestión.

Las zonas de plantación de herbáceas perennes podrán ser variadas y/o aumentadas en su superficie y en su número, si así lo sugiere el Responsable Técnico del Encargo. En los casos de plantas perennes, las labores que estas variaciones produzcan estarán dentro del acondicionamiento y gestión.

Se realizarán todas las labores que se indican en esta memoria en cuanto a la plantación se refiere, siguiendo las siguientes particularidades:

- Eliminación y retirada de las plantas existentes.
- Preparación del terreno con un volteo de, como mínimo, 40 cm.
- Aporte anual de la enmienda orgánica y/o inorgánica.
- Abonado químico por cada plantación.

La plantación se efectuará como mínimo en una ocasión, considerando la plantación de bulbosas como cultivo intercalar, a efectos del número de reposiciones.

Trasplantes: Será necesario para cualquier trabajo de trasplante un estudio previo de su viabilidad que debe realizar y presentar TRAGSA, en cuanto a la especie, situación y hábitat, suelo y espacio que ocupa, servicios afectados, así como las condiciones de su lugar de destino.

Con los datos recogidos y analizados se resolverá la posibilidad del trasplante, su viabilidad y la época más adecuada, procediendo a su realización, que estará tanto en medios materiales, maquinaria y mano de obra dentro de los trabajos de acondicionamiento y gestión.

Las labores de trasplante comprenderán:

- Trabajos preparatorios a la operación.
- Trabajos de formación del cepellón.
- Trabajos de poda.
- Trabajos de trasplante.
- Trabajos de plantación.
- Acondicionamiento y gestión post-trasplante, incluyendo todos los riegos que la Dirección Técnica estime necesarios.

Todos los trasplantes se realizarán bajo las sugerencias del Responsable Técnico del Encargo y en cada caso se preparará un protocolo particular para su realización. En caso de que sea necesaria maquinaria específica, como encepellonadoras u otros medios extraordinarios, se

valorará y certificará de acuerdo a lo establecido en el capítulo de “Acondicionamiento y Gestión por valoración de obra, servicio o suministro realizado” de la presente memoria.

h. SANIDAD VEGETAL.

Descripción de la labor a realizar.

El programa de gestión de la sanidad vegetal no sólo tendrá en cuenta los tratamientos fitosanitarios sino todos los trabajos, controles y análisis necesarios para conseguir el equilibrio de la sanidad de los elementos vegetales, teniendo en cuenta todos los instrumentos que estén al alcance para ese fin. Todos los trabajos de acondicionamiento y gestión antes referidos son básicos para conseguir dicho equilibrio. Su buena ejecución es fundamental para evitar la debilidad de las especies vegetales y, por tanto, la progresión de enfermedades y plagas.

TRAGSA quedará obligada a realizar con sus propios medios los estudios y análisis necesarios y, en las fechas oportunas, la supervisión de las instalaciones en horario diurno y nocturno, el control y los tratamientos preventivos y/o curativos necesarios, para impedir la iniciación o propagación de cualquier enfermedad o plaga que pudiera aparecer en el parque y, así como los tratamientos y controles encaminados a combatir en su totalidad la enfermedad o plaga, una vez desarrollada.

Operativo inicial y forma de actuación y control.

La **planificación específica de sanidad vegetal**, constará de:

- Confección de una ficha para cada especie vegetal o grupo de especies similares con todas las incidencias, plagas y enfermedades más comunes que las afecten, indicando los tratamientos preventivos y curativos más adecuados y las épocas de aplicación.
- Controles y análisis periódicos que sean necesarios de acuerdo con la información recogida.
- Confección de una planificación de tratamientos preventivos y curativos de las plagas y enfermedades endémicas y de las que, aunque no se consideren endémicas, son habituales de las especies existentes en el parque, con las épocas y condiciones climatológicas que deben vigilarse.

Durante la realización de esta planificación, TRAGSA no queda eximida de efectuar los tratamientos fitosanitarios necesarios.

Actuaciones.

TRAGSA deberá disponer de los sistemas de información técnica adecuada y acreditada y realizar el control de la sanidad vegetal y todos los tratamientos, preventivos o curativos, así como las labores para mejorar la sanidad vegetal de las especies. Para ello pondrá a disposición del parque los medios para cumplir los siguientes objetivos:

- Momento óptimo de los tratamientos preventivos y de su reiteración.
- Detectar cualquier anomalía en el suelo y en el estado sanitario de las especies vegetales que pueda producir debilidad y, por tanto, enfermedades y plagas, adecuadas.
- Detección de los factores climáticos que puedan afectar al desarrollo de las enfermedades y plagas.
- Realizar los análisis para poder diagnosticar las posibles enfermedades, plagas o carencias.
- Estudiar y proponer los tratamientos y labores adecuadas, detallando:
 - Momento óptimo de las aplicaciones, de acuerdo con los ciclos y los estados fenológicos.
 - Periodicidad del tratamiento.
 - Método.
 - Fórmula.
 - Dosificación del producto a emplear.
- Realizar el tratamiento utilizando los medios, los productos, los procedimientos más eficaces y la maquinaria más adecuada y moderna.
- Controlar y seguir la evolución de los tratamientos mediante muestreos y análisis.
- En los casos que sea posible se utilizará lucha integrada y biológica, y de ser precisa la intervención con productos químicos se utilizarán aquellos de menor toxicidad posible.

TRAGSA deberá comunicar por escrito todo el proceso, informando al Responsable Técnico del Encargo los tratamientos propuestos y su metodología. En la aplicación de los tratamientos se utilizarán medios, productos y procedimientos no tóxicos para las personas y animales del parque.

El horario de tratamiento deberá ser tal que no cause perjuicio a los usuarios del parque. Se deberán señalar las zonas de tratamiento, acotándolas, con el fin de avisar a los usuarios del tratamiento que se está efectuando.

TRAGSA, o la empresa que contrate para realizar los tratamientos (no podrá superarse el límite del 50% en la subcontratación), deberá estar dada de alta en los registros que marque la ley y cumplir y hacer cumplir todas las normas y leyes que para este tipo de tratamientos estén en vigor o que pudieran aprobarse por los organismos competentes a lo largo del encargo. Se dispondrá de documentación suficiente que acredite tales características.

El personal destinado a la ejecución de los tratamientos contra plagas y enfermedades deberá poseer el Carnet de usuario profesional de productos fitosanitarios y cumplir la normativa del Real Decreto 1311/2012 correspondiente a su nivel de responsabilidad, y portará en todo momento el equipo de protección individual adecuado (mascarillas, gafas protectoras, guantes, etc.) de forma que se cumplan las disposiciones vigentes al respecto en cuanto a Seguridad e Higiene en el Trabajo, así como las recomendaciones de los fabricantes de los diversos productos.

El almacenamiento de los productos, herramientas y maquinaria empleados en la realización de estos tratamientos fitosanitarios, así como la gestión posterior de los residuos generados en su realización, deberán ajustarse a lo dispuesto en la normativa vigente en la materia, evitando cualquier riesgo de contaminación.

TRAGSA, en cualquier caso, será responsable único de los tratamientos que se realicen en el parque, y cumplirá con toda la normativa vigente en la materia, así como la normativa relativa a la prevención de riesgos laborales.

1. LABORES ESPECÍFICAS EN DETERMINADAS ÁREAS SINGULARES.

Dada la existencia de determinadas áreas con consideraciones particulares de acondicionamiento y gestión, se detallan a continuación las labores más relevantes en estas zonas:

- **Rosaleda.**

Por las características particulares de los rosales que la componen es preciso una planificación específica de acondicionamiento y gestión más exigente en cuanto a las labores. Los puntos principales a tener en cuenta son:

- Se cuidará que durante la época de floración el riego sea el adecuado, sin que falte ni que exista exceso.
- Se realizarán tratamientos preventivos fitosanitarios debido a su gran sensibilidad a las enfermedades criptogámicas.
- Dada la pobreza de los suelos del parque es previsible que los rosales tengan problemas de escasez de nutrientes, por lo que las necesidades de abonado deberán preverse y atenderse con la suficiente antelación.
- Se realizarán podas de formación durante el período de reposo. Durante todo el período vegetativo se realizarán de forma continuada podas de limpieza que eliminen aquellas partes enfermas o secas que puedan afectar a las plantas.
- Eliminación de malas hierbas.

- **Laberinto.**

Sus requerimientos particulares son:

- Recortes periódicos que limiten el crecimiento y vayan encaminados a aumentar la densidad del follaje del seto.
- Tratamientos fitosanitarios continuados, en especial aquellos referidos al control de problemas fúngicos.
- Fertilización: además de abonados en el sustrato de cultivo puede ser necesaria la aplicación de abonos foliares.
- Aporte hídrico: especies de alto crecimiento requerirán una garantía de suministro de agua en todo momento.
- Eliminación de malas hierbas.

- **Cultivos tradicionales.**

TRAGSA presentará una planificación detallada de los cuidados y labores específicos de estas zonas de acuerdo al listado de plantaciones existentes. Esta planificación deberá incluir en su caso las labores de recolección y también las labores de sembrado si se trata de cultivos anuales.

- **Pinar Parque de la Reina.**

En esta zona del Parque Forestal de Valdebernardo se llevarán a cabo las siguientes actuaciones concretas:

- Poda de formación.
- Escamonda.
- Tratamientos fitosanitarios.

- Clara/clareo.
- Cortas de policía.
- Desrame y tronzado.
- Trituración y eliminación de los residuos.

1.1.2 ACONDICIONAMIENTO Y GESTION DE CAMINOS, PAVIMENTOS, VIALES, APARCAMIENTOS Y ZONAS RECREATIVAS Y DEPORTIVAS.

Los elementos a considerar en este apartado son todos los que forman la infraestructura viaria y estancial, así como las superficies de las zonas deportivas y de juegos infantiles del parque. Estos elementos son:

- Viales.
- Pasarelas.
- Plazas: Distribución de circulación.
- Zonas estanciales: Reposo y descanso del usuario.
- Zonas infantiles: Juegos infantiles acotados o no.
- Zonas con juegos biosaludables.
- Zonas deportivas regladas.

Estas infraestructuras pueden tener diferentes tratamientos superficiales y de borde (bordillos, canaletas, etc.) y todos ellos quedan incluidos en este apartado, así como el acondicionamiento y gestión de los elementos de recogida de agua:

- Rejillas.
- Arquetas areneros.
- Imbornales.
- Otros.

OBJETIVOS DEL ACONDICIONAMIENTO Y GESTION.

Las labores de acondicionamiento y gestión de estos elementos deben ir encaminadas a:

- Reposición y sustitución de los elementos deteriorados en el momento que se detecten.
- Una rápida evacuación de las aguas superficiales procedentes de precipitaciones, áreas vecinas situadas en cotas superiores y riegos.

- Realizar labores encaminadas a eliminar acumulación de aguas, charcos, blandones, etc.
- Evitar, con las actuaciones de acondicionamiento, la invasión de otros materiales.
- Evitar la ascensión de aguas subterráneas por capilaridad.

Las composiciones de estos elementos deben acondicionarse tanto en su perfil, como en los elementos de que estén compuestos, así como en la limpieza y mejora de cunetas y de elementos de recogida de agua superficial, que deben permanecer siempre libres de restos en su superficie para su correcto funcionamiento.

Cuando así se requiera por causa de las condiciones meteorológicas, la circulación y transporte de los vehículos del encargo de acondicionamiento y gestión se restringirán al máximo, evitando la posible degradación, estableciendo TRAGSA para estos casos un recorrido alternativo para evitar daños. En caso de producirse algún daño, la reparación será a su cargo.

Mecánica Operativa Inicial y forma de actuación y control.

TRAGSA deberá realizar un **listado georreferenciado** de todos y cada uno de los elementos, de acuerdo a lo establecido anteriormente en la presente memoria, y que deberá incluir las características que los definen: dimensiones, pendientes transversales y longitudinales, materiales constitutivos, estado actual que presenta, etc. En la realización de este inventario se confeccionará una **planificación de acondicionamiento** donde se indiquen las reparaciones iniciales que sea necesario realizar y las labores y calendarios de acondicionamiento y gestión, limpiezas y escardas.

Sistema operativo.: A partir de la planificación anterior TRAGSA propondrá las áreas de actuación, dentro de la planificación general de acondicionamiento y gestión de la que informará al Responsable Técnico del Encargo y que podrá ser variado según las necesidades, determinando éste las zonas en que se deberá actuar prioritariamente.

ACTUACIONES.

Escardas: se realizará con una labor manual y/o química, en todas las superficies que así lo requieran, de manera que desaparezcan las malas hierbas. Cuando se utilice la escarda química deberá hacerse con producto de baja toxicidad.

Limpiezas en general: En general todos los pavimentos deben ser barridos con medios mecánicos o manuales **todas las veces que sea necesario** para mantener un aspecto adecuado. Se tendrá especial cuidado y se retirarán **en cuanto se produzcan** los materiales que a causa de la lluvia o cualquier otra inclemencia o actividad invadan los pavimentos de cualquier tipo.

Recebo de capa de rodadura: Superficialmente con arenas y gravas. Esta labor consistirá en restituir las arenas superficiales arrastradas o desplazadas por efecto de las precipitaciones, desgaste por circulación de vehículos y personal, labores de escarda, limpiezas, contaminaciones, etc. en parte o en la totalidad de las zonas.

También se considera la restitución de arenas que sea necesario eliminar por haber soportado en su superficie materiales orgánicos, tierra vegetal y, en general, hayan sido contaminadas por productos diversos.

Las características de los materiales utilizados para los recibos serán con un perfil mínimo de actuación de 5 cm de media, realizando antes y después la compactación necesaria. Se retirarán también, de forma inmediata, todos los áridos arrastrados reparando cunetas y elementos de drenaje superficial. Esta labor se llevará a cabo en la forma y en el momento en que las condiciones físicas de los terrenos lo permitan.

Reparación de escorrentías, cárcavas, arrastres, hoyos, blandones y baches: Este trabajo consistirá en la reparación de la superficie del firme socavada por el efecto del agua o por cualquier tipo de actividades que se realicen en el parque. Entran en este capítulo la sustitución puntual de firmes deteriorados por la acumulación de agua o déficit de drenaje.

La reparación de escorrentías, cárcavas, arrastres y hoyos se realizará de forma inmediata después de su detección, en la forma y momento que las condiciones físicas de los terrenos lo permitan. Las labores comprenderán:

- Retirada de los materiales acumulados.
- Saneado de la zona a reparar.
- Aporte del árido o material por tongadas.
- Humectación, compactación y nivelación de los diferentes perfiles de la zona reparada hasta conseguir la rasante original.

El Responsable Técnico del Encargo podrá sugerir los materiales de arrastre que puedan ser reutilizados y las características de los nuevos materiales.

Siempre se utilizará, en la medida de lo posible, material reciclado procedente de Plantas de tratamiento de residuos de construcción y demolición autorizadas.

Reconstrucción integral de infraestructuras viarias terrizas: Se reconstruirán íntegramente las infraestructuras terrizas del parque cuando sea necesario. Estos trabajos consistirán en:

- Excavación y apertura de caja con retirada de materiales.
- Saneamiento, nivelación y compactación de la excavación.
- Aporte de materiales granulares y áridos y posterior compactación.
- Realización de la capa de rodadura y posterior compactación.
- Construcción de cunetas o colocación de cunetas prefabricadas.

Cada una de las capas del nuevo perfil será repartida en tongadas, humectada, apisonada y nivelada. El Responsable Técnico del Encargo podrá sugerir las áreas del parque en donde se deben realizar dichas actuaciones, las características de los áridos y la posibilidad de aprovechamiento de los materiales retirados.

Siempre se utilizará, en la medida de lo posible, material reciclado procedente de Plantas de tratamiento de residuos de construcción y demolición autorizadas.

El Responsable Técnico del Encargo podrá solicitar a TRAGSA la realización de análisis de compactación cuando lo considere adecuado.

ZONAS DE JUEGOS INFANTILES Y DEPORTIVAS.

Estas zonas deben tener un tratamiento especial en cuanto a la limpieza y gestión debido a su uso intensivo y al tipo de usuarios. En las zonas deportivas quedan incluidas las zonas con elementos biosaludables.

Las labores de conservación comprenderán:

Limpieza diaria de los residuos y basuras que aparezcan en las zonas infantiles y deportivas, independientemente de su procedencia. Esta labor consistirá en el barrido de toda la zona, la recogida de papeleras y/o contenedores y la eliminación de malas hierbas, recogiendo todos los residuos de forma inmediata.

Tapado de hoyos y nivelación de areneros: Se recebarán los huecos y hoyos producidos por el propio uso de la zona. Así mismo, se redistribuirán los áridos esparcidos como consecuencia de las actividades de los usuarios. Esta labor se realizará según necesidades, a fin de conseguir en todo momento superficies estéticas, funcionales, cómodas y seguras para los usuarios. Se tendrá un cuidado especial en el entorno de los juegos infantiles (caída de toboganes, porterías, columpios, etc.), así como en sus alrededores y bajo los bancos próximos.

Recebo y reposición de areneros: Se sustituirá una vez los áridos en areneros delimitados como juegos infantiles, en una profundidad mínima de 10 cm, determinando el Responsable Técnico del Encargo la posibilidad de su aprovechamiento. Bimensualmente se repondrán los niveles de arena en estos elementos.

Sustitución de capa de rodadura de zonas terrizas: Se retirará y sustituirá una capa de 10 a 15 cm. en las zonas infantil y deportiva, al menos una vez a lo largo del encargo.

Revisión, reparación y/o sustitución de los elementos dañados: TRAGSA deberá cumplir con la normativa vigente aplicable a las áreas de juegos infantiles y biosaludables, será totalmente responsable de su acondicionamiento y gestión, debiendo realizar a su cargo, inspecciones y revisiones por técnicos competentes y con formación acreditada.

Deberá prestar especial atención en el cumplimiento de las inspecciones de mantenimiento para comprobar que se cumplen los requisitos recogidos en la norma UNE-EN 1176-7 y la Guía UNE 147102.

TRAGSA será la responsable de realizar:

- **Inspección visual de rutina.**

Debe realizarse diariamente una inspección ocular para identificar posibles riesgos producidos por el uso habitual, o actos vandálicos. Durante la inspección se observará si existen deterioros apreciables y se confirmará que las áreas de juegos y con elementos biosaludables se encuentran libres de objetos peligrosos para los usuarios. Se deberá valorar el estado general de las zonas y la conveniencia o no de generar una acción de acondicionamiento y gestión correctiva.

En caso de detectar algún problema, se deberá proceder al precintado y retirada inmediata de cualquier elemento o juego que represente peligro.

- **Inspección Funcional.**

Esta es una inspección más profunda que realizará mensualmente. El objetivo será comprobar el funcionamiento, la estabilidad, los anclajes de las estructuras y observar el estado y desgaste de piezas o componentes.

Se valorará el estado particular de las zonas analizando los siguientes detalles:

- Limpieza de las estructuras.
- Existencia de vandalismo.
- Superficie de absorción.
- Existencia de piezas peligrosas.
- Elementos defectuosos o desgastados.
- Sujeción, nivelación y anclaje de los elementos.
- Existencia de aristas o salientes vivos peligrosos.
- Cimentación de los elementos.
- Estado de redes y paneles.
- Estado de los postes, peldaños y plataformas.
- Estado de la pintura.
- Estado de las barras de protección.
- Estado de los accesorios fijos y toboganes.

Inspecciones que debe realizar la empresa fabricante o empresa de acondicionamiento y gestión autorizada y acreditada.

- **Acondicionamiento preventivo de rutina.**

Este Acondicionamiento se llevará a cabo según el plan del responsable del sistema de gestión y se realizará al menos una vez. Deberán seguirse las instrucciones del fabricante y se comprobará el estado particular de las zonas al igual que en la inspección funcional y al menos se incluirán las siguientes acciones:

- Ajuste de las piezas de unión.
- Limpieza general y desinfección, que incluirá el pintado de todos los elementos, salvo aquellos elementos que sufran desperfectos, que deberán pintarse en el momento que se sustituyan.
- Acondicionamiento de las superficies de absorción de impactos.

▪ **Acondicionamiento correctivo.**

El objetivo de este acondicionamiento es llevar a cabo las medidas necesarias para corregir los defectos o para restablecer el nivel de seguridad del parque. Las medidas deberían incluir, al menos:

- Sustitución de las piezas defectuosas o desgastadas, por otras nuevas homologadas.
- Sustitución de los elementos estructurales defectuosos por otros nuevos homologados.

Se deberán registrar las acciones tomadas para corregir la deficiencia detectada, detallando, al menos:

- Ubicación y denominación del elemento.
- Fecha, nombre y firma del operario.
- Procedencia del aviso correctivo.
- Acción realizada.
- Medios utilizados.
- Material utilizado.
- Piezas cambiadas.

Si existiesen deterioros graves que puedan poner en peligro el uso de los juegos, se procederá a la reparación de manera inmediata.

En el caso de que hubiese ocurrido un accidente se levantará un parte donde se recogerán los datos más importantes de la persona accidentada y de las posibles lesiones que hubiera sufrido, así como de los testigos y del estado del parque en ese momento.

TRAGSA deberá cumplir con toda lo establecido en la norma UNE-EN 1176-7 y la Guía UNE 147102.

Si a lo largo del encargo se instalaran nuevas zonas de juegos infantiles o biosaludables, se asumirá su acondicionamiento y gestión en las mismas condiciones que las ya establecidas.

PAVIMENTOS DE ADOQUINES.

El acondicionamiento de estos elementos consistirá en los siguientes trabajos:

- **Sustitución de las piezas dañadas o deterioradas:** Estas sustituciones se realizarán **en el momento que se localicen** tanto en la operativa inicial como a lo largo del encargo. Están incluidas todas las piezas de borde o que son parte de la estructura del adoquinado. La sustitución se realizará con piezas iguales a las existentes o de características superiores dando prioridad a las piezas que se muevan o puedan producir algún peligro para los usuarios, estableciendo de manera inmediata la señalización, balizamiento y elementos de protección que sean preceptivos y su acondicionamiento mientras se desarrollen los trabajos, y retirada una vez se haya finalizado la reparación. Para ello TRAGSA deberá contar con un stock de piezas suficientes.

Colocación de piezas desplazadas movidas o descolocadas. Esta recolocación se realizará **en el momento que se localicen las piezas que se mueven** durante la vigencia del encargo. Están incluidas todas las piezas de borde o que son parte de la estructura del adoquinado. La colocación se realizará con piezas existentes o de características superiores dando prioridad a las piezas que puedan producir algún peligro para los usuarios, establecimiento de la señalización, balizamiento y elementos de protección que sean preceptivos y su acondicionamiento mientras se desarrollen los trabajos, y retirada una vez se haya finalizado la reparación. Para ello TRAGSA deberá contar con un stock de piezas suficientes.

Para evitar la aparición de malas hierbas se aplicará de forma preventiva herbicidas de preemergencia en las fechas en las que se estime que puedan aparecer. En cualquier caso, TRAGSA tendrá la obligación de eliminar cualquier mala hierba que aparezca sea por medios químicos, mecánicos o manuales. En el caso de ser necesario utilizar medios químicos se priorizarán los de baja toxicidad.

PAVIMENTOS DE AGLOMERADO.

Las reparaciones de estos pavimentos se realizarán con un material de las mismas características que el existente. Para su reparación, se procederá al saneado de la zona, realizándose cortes con disco, para el posterior extendido de la nueva capa de rodadura y/o

intermedia. Si la base granular estuviese dañada, se sustituirá si fuese necesario por otra de las mismas características o superiores, reparando la sub-base con aporte de material. Las fisuras se repararán mediante fresado del pavimento y posterior extensión de capa de rodadura.

Acondicionamiento de la señalización de suelo y limpieza de pintadas. Se deberá repasar toda la señalización al menos una vez durante la vigencia del encargo.

PAVIMENTOS CONTINUOS DE HORMIGÓN Y CEMENTO.

Las reparaciones de estos pavimentos se realizarán con un material de las mismas características que el existente o superior. Para su reparación, se procederá al saneado de la zona, realizándose cortes con disco, para el posterior extendido de la nueva capa de terminación, o de toda la base y sub-base si fuese de un espesor monolítico. Si existieran juntas de dilatación o trabajo, la zona a reparar, será la comprendida entre las juntas. Las fisuras se repararán mediante la limpieza, barrido y cepillado de la zona, con posterior aplicación de un material sellante, con componentes epoxídicos, apropiados al material a sellar.

PAVIMENTOS DE MADERA.

Las reparaciones de estos pavimentos, se realizará mediante la sustitución de los elementos rotos o deteriorados, por otros nuevos de las mismas dimensiones y características que los existentes o superiores. Las nuevas piezas deberán contar con certificado de aprovechamiento sostenible, y estar cepillados, con los bordes redondeados, tratados en autoclave para una clase de riesgo 4, y anclados correctamente. Se deberá cumplir con lo establecido en la normativa vigente aplicable en la materia.

Se barnizarán la sexta parte de los pavimentos de madera existentes en el parque una vez durante la vigencia del encargo, empleando el material adecuado para el entorno, y dando las capas necesarias para que el pavimento quede perfectamente cubierto y perfecto estado de uso, previo lijado de las superficies si la situación del mismo lo hiciera necesario.

PASARELAS.

Las reparaciones de estos los pavimentos y las barandillas de la pasarela, se realizarán con un material de las mismas dimensiones y características que los existentes o superiores. Al realizar las reparaciones o sustituciones, habrá que poner especial cuidado, en no modificar las características estructurales ni portantes de la pasarela. Para esto, TRAGSA realizará un informe técnico, aprobado por un técnico competente en la materia, a su cargo.

Asimismo, TRAGSA deberá realizar un Informe de Técnico de control de la pasarela, aprobado por un técnico competente en la materia, comprobando que ésta cumpla con las condiciones estructurales de estabilidad y certificando que no suponga ningún riesgo para los usuarios.

Se acondicionará adecuadamente la parte del pavimento fenólico, las barandillas metálicas y el sistema de iluminación, empleando el material necesario para el tratamiento de este tipo de superficies, reparando posibles desgastes y eliminando zonas de posible corrosión si la situación de los mismos lo hiciera necesario.

Se tratarán las zonas que se consideren más deterioradas con materiales de las mismas características que los existentes o superiores. En todo caso el Responsable Técnico del Encargo podrá sugerir las prioridades y las zonas de actuación donde se realizará en caso necesario estos trabajos.

1.1.3. ACONDICIONAMIENTO Y GESTION DEL SISTEMA DE RIEGO, ALCANTARILLADO Y DRENAJE, LÁMINAS DE AGUA Y ELEMENTOS DE OBRA CIVIL.

SISTEMA DE RIEGO.

TRAGSA tendrá la obligación de acondicionar, en todo momento, en buenas condiciones y en perfecto estado de funcionamiento toda la red de riego, incluyendo automatismos, bocas de riego, goteros y todos aquellos complementos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema de riego. Serán por su cuenta las reparaciones y reposición de todos los elementos de la red de riego del Parque. Los objetivos básicos del acondicionamiento serán:

- Periodicidad de las revisiones.
- Control de eficacia del sistema.
- Urgencia en la detección de la avería o mal funcionamiento del sistema.
- Control inmediato de las deficiencias que puedan surgir.
- Reparaciones adecuadas en tiempo y forma.
- Acondicionamiento y gestión del sistema y sus elementos de control.

Cualquier avería que se ocasione en algún componente de los sistemas afecta en mayor o menor medida a los elementos estructurales del parque. En definitiva, daños que dependiendo del tiempo de detección y maniobra de los sistemas y gestión de averías, pueden ser de mayor o menor gravedad por lo que es necesaria la mayor eficacia posible en la detección de averías y fallos así como en la reparación.

La frecuencia con que se hará la inspección, acondicionamiento y gestión de las instalaciones de riego será como mínimo la siguiente:

CUADRO FRECUENCIA DE INSPECCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL SISTEMA DE RIEGO.		
ELEMENTOS DE RIEGO.	ACTIVIDAD.	FRECUENCIA.
VALVULERÍA.	Revisión de reguladores de presión.	Quincenal.
	Limpieza de filtros de arena, anilla y malla.	Mensual.
	Relleno de arena en filtros.	Según necesidades.
	Comprobar cierre llaves bola y/o compuerta.	Mensual.
TUBERÍAS ACCESORIOS.	Comprobar la no existencia de fugas.	Quincenal.
	Comprobar presión estática y dinámica.	Mensual.
	Reparación y/o sustitución de elementos.	Según necesidades.
AUTOMATISMOS.	Verificar apertura y cierre de solenoides de electroválvulas.	Mensual.
	Verificar tensiones de funcionamiento.	Mensual.
	Comprobar conexiones en empalmes y sellar con cinta vulcanizable.	Según necesidades.
	Verificar turnos y tiempos de riego en programadores.	Semanal.
ASPERSORES, DIFUSORES Y GOTEROS.	Revisión de filtros en aspersores y difusores.	Mensual.
	Verificación del alcance del chorro.	Semanal.
	Comprobación de limpieza de salida de goteros.	Mensual.
ARQUETAS.	Comprobar y revisar desagües.	Mensual.
	Lijado y pintado de superficies oxidadas.	Según necesidades.

ALCANTARILLADO, DRENAJES Y SANEAMIENTO.

Descripción de los elementos a acondicionar.

Esta área de acondicionamiento comprenderá:

- Tuberías y conducciones y elementos de recogida de agua.
- Pozos y registros.
- Otros.

Objetivo del acondicionamiento y gestión.

Los trabajos a realizar en esta área irán dirigidos a mantener los elementos de drenaje, saneamiento y alcantarillado del parque en perfecto estado de funcionamiento.

Las labores de acondicionamiento y gestión de estos elementos deben ir encaminadas a:

- Limpieza de residuos tanto en la superficie como en areneros y tuberías, pozos, etc.
- Control de la seguridad de cada uno de los elementos y su instalación.
- Gestión del buen estado de los elementos de que están compuestos.

Estos elementos deben acondicionarse y gestionarse en cuanto a sus materiales, estructuras e instalación respetando sus diseños y sus materiales de origen.

Mecánica Operativa Inicial y forma de actuación y control.

El acondicionamiento y gestión de las redes de drenaje y saneamiento deberá iniciarse con el listado de las mismas y la comprobación de su estado que se presentará de acuerdo a lo establecido en el presente encargo. Del listado inicial se obtendrá la situación y el estado de los drenajes. Este listado dará como resultado un plano de la red completa de saneamiento del parque y las zonas incluidas en esta memoria y sus conexiones a la red de saneamiento general.

Con todos los datos recogidos, se confeccionará una **planificación de acondicionamiento y gestión** donde se indiquen las reparaciones iniciales que sea necesario realizar y las labores y calendarios de actuación, inspecciones, limpiezas, etc. La planificación de acondicionamiento y gestión deberá proponer una propuesta de acondicionamiento preventivo en forma de tabla con las operaciones que se tenga previsto realizar sobre cada tipo de elemento y la frecuencia

prevista de actuación y las actuaciones no programadas después de inclemencias meteorológicas que puedan suponer un incremento de la suciedad. Todos los daños que se produzcan por la defectuosa gestión de estas instalaciones correrán a cargo de TRAGSA.

Actuaciones.

Los trabajos incluidos requerirán las siguientes labores:

- Limpieza de las redes, imbornales y areneros, todas las veces que sea necesario para su buen funcionamiento, prestando especial atención en época de lluvias.
- Limpieza de pozos y arquetas y tuberías todas las veces que sea necesario y al menos dos veces en el periodo del encargo.

Acondicionamiento preventivo: Los trabajos de acondicionamiento preventivo se realizarán con el equipo propio que TRAGSA asigne al parque siguiendo la planificación establecida y realizando todas las operaciones reseñadas y propuestas en la misma.

Trabajos de reparación: Se definen bajo este epígrafe la totalidad de los trabajos cuyo fin sea reponer el uso normal de los elementos del sistema que se encuentren deteriorados, si fuera necesario la sustitución del mismo. Todas las actuaciones o reparaciones sobre un elemento deberán quedar fijadas en las fichas del listado, en un plazo máximo de cuarenta y ocho horas de la actuación.

LÁMINAS DE AGUA Y ELEMENTOS HIDRAÚLICOS.

El Parque de Valdebernardo cuenta con una **lámina de agua, estanque o balsa** de 4.735 m² y 0,75 m de profundidad unida a un canal de 102,26 m de longitud y 1 m de ancho y una **laguna** con una superficie total de 11.302 m² de los cuales 1.294 m² son de tierra inundable, plantados con especies acuáticas. La laguna forma talud hacia el centro donde la profundidad máxima es de 150 cm. Las longitudes de los ejes mayores son de 98,2 m y 137,49 m.

Tanto la laguna como la balsa o estanque tienen instalaciones depuradoras cuyo manejo y funcionamiento forma parte del alcance de este encargo.

Los trabajos a realizar en esta área irán dirigidos a gestionar los citados elementos en perfecto estado de funcionamiento controlando, así mismo su seguridad sanitaria y su limpieza. TRAGSA elaborará una planificación con la periodicidad de las labores necesarias que deberán comprender al menos las siguientes:

- Limpieza de residuos y cualquier tipo de elemento que disturbe e impida el buen funcionamiento de las instalaciones (bombas, desagües, llenado) o den la sensación de suciedad y abandono, esta labor debe realizarse diariamente para evitar que se acumule la suciedad.
- Vaciado de cada masa de agua con la frecuencia establecida en el programa para realizar limpieza de fondos y reparación y revisión de la estanqueidad de los vasos.
- Operaciones de control de las algas filamentosas en primavera, incluyendo todos los tratamientos químicos necesarios para evitar su aparición.
- Acondicionamiento de los elementos de madera que los rodean, debiendo realizar un barnizado de la sexta parte de los elementos durante la vigencia del encargo.

TRAGSA deberá cumplir con toda la normativa vigente de cumplimiento en las tareas a desarrollar en el presente capítulo, incluyendo los análisis de agua requeridos.

No obstante, se deberá realizar dentro del presente encargo una analítica de agua, durante los meses de otoño/invierno, y una analítica mensual durante los meses de primavera/verano. Los resultados obtenidos se incluirán en la comunicación mensual que corresponda. Si los datos de las analíticas indican que es necesario realizar algún tratamiento específico, éste se incluirá también en la citada comunicación.

Acondicionamiento preventivo.

- Verificación del estado de cada elemento.
- Limpieza general con eliminación de restos.
- Uniones y fijaciones de todos los componentes.
- Seguridad de los elementos.
- Gasto óptimo de energía y agua.
- Aplicación de tratamientos químicos para evitar la proliferación de algas.
- Otros tratamientos químicos que puedan ser necesarios de acuerdo a los resultados de las analíticas.

Acondicionamiento correctivo.

- Reponer partes dañadas, rotas o defectuosas.
- Reponer componentes estructurales defectuosos.
- Reparar instalaciones y elementos dañados.

- Eliminación de las algas en caso de que los tratamientos realizados no hayan sido suficientes.
- Otros tratamientos químicos que puedan ser necesarios de acuerdo a los resultados de las analíticas.

De acuerdo a la experiencia obtenida en años anteriores en el Parque, se estima que el consumo medio anual utilizado en el relleno del estanque y la laguna es de unos 30.000 m³, de agua reciclada (se estima una cantidad de 5.000 m³, para el periodo del encargo).

TRAGSA controlará que el consumo de agua sea eficiente y dentro del límite mencionado en el párrafo anterior. El coste del consumo del agua reciclada, será abonado directamente por la Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal.

Los representantes de TRAGSA y el Responsable Técnico del Encargo realizarán trimestralmente lecturas de los correspondientes contadores de forma conjunta.

ELEMENTOS DE OBRA CIVIL.

Se incluyen todos los elementos de obra civil que forman parte de la estructura del parque y de las zonas de acondicionamiento y gestión incluidas en el encargo. Sin ánimo de ser exhaustivos se incluyen en esta área:

- Muros de contención de cualquier tipo que formen parte de la estructura del parque.
- Estructuras de obra civil de fuentes ornamentales y láminas de agua.
- Arquetas, tapas y estructuras de obra civil de sumideros, pozos, desagües y de todas las infraestructuras y servicios.
- Armarios de todo tipo.
- Cámaras de bombeo del sistema de riego.
- Todos los elementos que sean afines a las estructuras que hemos definido anteriormente.
- Pérgola, pilares ornamentales.

Con la base del listado elaborado al comienzo del encargo se establecerá una planificación de actuaciones que contendrá las operaciones de acondicionamiento preventivo y correctivo preceptivas para el buen uso y funcionalidad de los elementos, atendiendo especialmente a las actuaciones necesarias para evitar riesgos y daños a los usuarios.

1.1.4 ACONDICIONAMIENTO Y GESTION DE MOBILIARIO URBANO, FUENTES Y ALUMBRADO.

TRAGSA deberá acondicionar y gestionar el mobiliario urbano del Parque (según listado) en perfecto estado. Para ello deberá revisar todas las semanas su estado reparando en un plazo máximo de 15 días lo que estuviese deteriorado, y un máximo de una vez aquellas unidades que sufran desperfectos, vandalismo, etc.

Estos elementos deben acondicionarse de acuerdo a sus materiales, estructuras e instalación respetando sus diseños y materiales de origen o mejorándolos si es técnicamente posible.

Los trabajos que se incluyen en el acondicionamiento y gestión son los siguientes: inspección y verificación del estado de cada elemento, limpieza general con eliminación de restos, desechos y pintadas, tratamientos de protección y/o pintado de superficies, uniones y fijaciones de todos los componentes y anclajes, comprobación de la seguridad de los elementos y reposición de los elementos que sea necesario.

MOBILIARIO URBANO.

Componen esta área de acondicionamiento y gestión todos los elementos de mobiliario urbano existentes en el parque:

- Bancos.
- Mesas.
- Papeleras.
- Cartelería.
- Señalización.
- Escenario.
- Barandillas.
- Sane can.
- Bancos de obra: son los bancos cuya base está hecha en hormigón y tiene la zona de asiento cubierta por tablas de madera.
- Mesas de ping-pong.

Las actuaciones principales de acondicionamiento y gestión que deben quedar reflejadas en la planificación, deberán ser:

Acondicionamiento preventivo.

- Verificación del estado de cada elemento.
- Limpieza general con eliminación de restos, desechos y pintadas.
- Tratamiento de protección y/o pintado de la superficie, previamente lijado si el estado de los elementos lo requiriera, aplicando todas las capas que sea necesario para obtener un acabado óptimo, y con material apropiado para exteriores.
- Uniones y fijaciones de todos los componentes y anclajes.
- Seguridad de los elementos.

Acondicionamiento correctivo.

- Reponer partes dañadas, rotas o defectuosas.
- Reponer suministros de bolsas.
- Reponer componentes estructurales defectuosos.
- Reparar las uniones y fijaciones defectuosas, evitando que haya elementos punzantes (tornillos, clavos, astillas, aristas...) que puedan dañar a los usuarios.

CERRAMIENTOS, PUERTAS, PUENTES Y PASARELAS, VERJAS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN.

Componen esta área de acondicionamiento y gestión de todos los elementos de cerramiento y protección existentes en el parque destacando:

- Cerramiento perimetral del parque urbano.
- Cerramientos de tela metálica.
- Cerramiento de zonas deportivas.
- Barandillas de protección de todo tipo.
- Puertas.
- Pasarela de la laguna.

Se incluyen también todos los elementos que tengan la función de cerramiento de una determinada zona o de protección y seguridad. Las actuaciones principales de acondicionamiento y gestión que deben quedar reflejadas en el programa deberán ser:

Acondicionamiento preventivo.

- Verificación del estado de cada elemento.
- Limpieza general con eliminación de restos, desechos y pintadas.

- Tratamiento de protección y/o pintado de la superficie, previamente lijado si el estado de los elementos lo requiriera, aplicando todas las capas que sea necesario para obtener un acabado óptimo, y con material apropiado para exteriores.
- Uniones y fijaciones de todos los componentes y anclajes.
- Seguridad de los elementos.
- Informe de carácter técnico que compruebe y certifique la seguridad y estabilidad estructural de la pasarela de madera, realizado y firmado por técnico competente.

Acondicionamiento correctivo.

- Reponer partes dañadas, rotas o defectuosas.
- Reponer componentes estructurales defectuosos.
- Pintar todos los elementos 1 vez al año, aplicando todas las capas que sean necesarias para obtener un acabado óptimo, y con material apropiado para exteriores.
- Reparar las uniones y fijaciones defectuosas.

Se tendrá especial cuidado en que no haya elementos punzantes (tornillos, clavos, astillas, puntas, aristas...) que puedan dañar a los usuarios.

TRAGSA será el responsable de que el vallado perimetral esté en perfectas condiciones y del control de acceso a las diferentes zonas del parque.

FUENTES Y SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.

Se establecen las bases para el acondicionamiento y gestión de la instalación del suministro de agua potable en el Parque, que incluye 10 fuentes. En todo caso deberá cumplir en la materia, toda la normativa vigente en atención a la salubridad del aporte de agua de las referidas fuentes.

Las actuaciones principales de acondicionamiento y gestión que deben quedar reflejadas en la planificación deberán ser:

Acondicionamiento preventivo.

- Verificación del estado de cada elemento.
- Limpieza general con eliminación de restos, desechos y pintadas.

- Tratamiento de protección y/o pintado de la superficie.
- Uniones y fijaciones de todos los componentes y anclajes.
- Seguridad de los elementos.
- Toma de muestras y análisis preceptivos marcados por la legislación vigente de aplicación.

Acondicionamiento correctivo.

- Reponer partes dañadas, rotas o defectuosas.
- Reponer componentes estructurales defectuosos.
- Reparar las uniones y fijaciones defectuosas.
- Reparar las conducciones y conexiones del sistema de suministro.

Se incluyen en el acondicionamiento todas las operaciones de control y acondicionamiento necesarias para conseguir los objetivos señalados, poniendo a disposición del encargo el personal necesario, tanto en número como en capacidad profesional, para la adecuada realización del encargo, así como los vehículos, transportes y los materiales básicos para la realización de las diferentes labores de la planificación.

De la experiencia de años anteriores, se estima que el consumo medio de agua potable en el parque está en torno a los 1.300 m³ anuales (Que suponen 430 m³ para el periodo del encargo).

TRAGSA deberá firmar, a su nombre, los documentos necesarios para el suministro de agua potable. El coste del suministro será a su cargo, estando su importe incluido en el presupuesto del presente encargo.

TRAGSA deberá entregar copia de las facturas de suministro al Responsable Técnico del Encargo conforme las vaya recibiendo. Asimismo, el Responsable Técnico podrá realizar lecturas de los contadores cuando estime oportuno, siempre junto al representante de la misma.

RED DE ALUMBRADO, SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN.

Se establecen las bases para la acondicionamiento y gestión de la instalación eléctrica en el Parque Forestal y zonas anexas. Se trata de un sistema muy complejo por la infinidad de elementos que es necesario que funcionen de una manera adecuada. Los objetivos perseguidos son:

- Seguridad de todos los elementos y sus instalaciones.
- Óptimo funcionamiento de los centros de transformación.
- El buen funcionamiento de las instalaciones y sus conducciones.
- Control del gasto de energía óptimo.
- Limpieza, acondicionamiento y estado satisfactorio de todos los elementos: focos, farolas, columnas, balizas, cuadros de luz...

También se consideran incluidos los trabajos de limpieza de las distintas farolas y torres de iluminación, arquetas de proyectores, balizas, etc., en todos sus componentes y elementos incluso sus soportes y repintado de partes metálicas y limpieza de los trames y de todos los elementos de protección de los proyectores.

Se incluyen en este capítulo todas las operaciones de control y acondicionamiento necesarias para conseguir los objetivos señalados, poniendo a disposición del encargo el personal necesario, tanto en número como en capacidad profesional, para la adecuada realización del encargo, así como los vehículos, transportes y los materiales básicos para la realización de las diferentes labores del programa de acondicionamiento.

Se deberá prestar especial atención a la supervisión con carácter periódico de todos los elementos de suministro de luz que pudieran causar daños a terceros por su menoscabo o deterioro, por lo cual se seguirán los cauces protocolarios establecidos a efecto en la gestión de zonas verdes urbanas de uso público intenso.

TRAGSA será responsable de realizar el conjunto de tareas que permitan el control y gestión del funcionamiento de las instalaciones y decidirá los medios a utilizar para satisfacer los objetivos, en particular:

- El control energético.
- El accionamiento: arranques y paros de las instalaciones.
- Las regulaciones y equilibrios necesarios.
- El seguimiento de los parámetros de funcionamiento de los equipos (ensayos de verificación).
- La inspección general de las instalaciones.
- El Acondicionamiento correctivo.

Así mismo, deberá llevar a cabo las inspecciones contempladas en el REEIAE y sus instrucciones técnicas complementarias EA-01 a EA-07.

Con la planificación de Trabajos de Acondicionamiento y Gestión deberá aportarse un estudio de medidas de ahorro y eficacia de consumo energético, debiéndose medirse su impacto a lo largo de la prestación del encargo, al objeto de evaluar el ahorro conseguido.

Forma de actuación y control.

TRAGSA confeccionará una planificación de acondicionamiento y gestión donde se indiquen las reparaciones iniciales que sea necesario realizar y las comprobaciones cualitativas y cuantitativas de los componentes de la instalación, calendarios, inspecciones y revisiones necesarias y limpiezas.

Las características principales del alumbrado existente en el Parque, se encuentra reflejadas en el listado.

TRAGSA deberá firmar, a su nombre, la documentación necesaria para el suministro luz eléctrica. El coste del suministro será a su cargo, estando su importe incluido en el presupuesto del presente encargo.

De la experiencia de años anteriores, se estima que el consumo medio de electricidad para la iluminación del parque es de aproximadamente 160.000 kW anuales (Que suponen 53.333 kW, para el periodo del encargo).

TRAGSA deberá entregar copia de las facturas de suministro al Responsable Técnico del Encargo conforme las vaya recibiendo. Asimismo, el Responsable Técnico podrá realizar lecturas de los contadores cuando estime oportuno, siempre junto al representante de la misma.

TRAGSA será el responsable de realizar todas las inspecciones necesarias para asegurar la seguridad de los usuarios y trabajadores del parque, para lo cual se seguirán los cauces protocolarios establecidos a efecto en la gestión de zonas verdes urbanas de uso público intenso.

1.1.5 GESTION Y CONTROL DE LA FAUNA.

Dentro de los elementos que forman parte del parque, hay que tener en cuenta también tanto la fauna introducida, como la fauna natural. En el parque y las zonas que se incluyen en este encargo cabe destacar los siguientes grupos de fauna, como más numerosos:

- Aves acuáticas, especialmente anátidas.
- Peces y reptiles, en particular galápagos.
- Otros animales de la fauna natural: passeriformes, córvidos, conejos...

El objetivo final de estas labores es mantener en perfectas condiciones sanitarias la fauna del parque, que es parte de su dotación. Preservar y optimizar la fauna natural, principalmente aves insectívoras, como un medio para controlar plagas.

El control de las poblaciones debe englobar, así mismo, el control del nº de individuos más adecuado para el espacio donde se desarrollan, ya que en algunos casos estas poblaciones pueden llegar a convertirse en plagas.

TRAGSA, dentro de las labores de control de fauna incluidas en la presente memoria, deberá encargarse de realizar tratamientos de desratización en el parque y desinsectación en las oficinas y vestuarios, así como de control de las poblaciones de conejos, estando su importe incluido en el presupuesto del presente encargo.

1.1.6 LABORES DE LIMPIEZA.

Se dedicará una atención constante y meticulosa a la limpieza de todas las superficies comprendidas dentro de la zona a mantener (parcelas, caminos, láminas de agua...), especialmente en las zonas más frecuentadas. Esta labor de limpieza consistirá en la eliminación de elementos extraños y artificiales (desperdicios, basuras, excrementos y pintadas).

Se establecerá una planificación periódica de inspección y vaciado de las papeleras y se mantendrá el servicio de limpieza durante los fines de semana. Estos trabajos no sólo se limitan al barrido, recogida y amontonamiento de los materiales indicados dentro de las superficies estudiadas, sino que han de completarse con la retirada inmediata de todos ellos, con los medios apropiados.

Las operaciones de limpieza se realizarán cuantas veces sean necesarias para que las plantaciones, los viales y el parque en general presenten un buen estado. TRAGSA deberá mantener en perfecto estado de limpieza los drenajes de recogida de aguas pluviales.

TRAGSA se deberá encargar de la limpieza de las instalaciones de oficinas, vestuarios, almacén..., estando su importe incluido en el presupuesto del presente encargo.

1.1.7. SUPERVISIÓN INSTALACIONES.

El parque deberá estar continuamente supervisado en sus instalaciones (Luz, agua, riegos, mobiliario, juegos infantiles, estado instalaciones deportivas, fuentes, etc...) por personal competente en horario diurno y nocturno, todos los días del año. Este personal corresponde con personal de convenio de jardinería, no tiene carácter de personal de vigilancia de seguridad.

Este personal realizará recorridos por el parque comprobando que no haya incidencias. En caso de suceder alguna, deberá notificarlo a la dirección técnica de TRAGSA y poner la denuncia correspondiente, en caso de que éste se lo indique, comunicándolo al Responsable Técnico del Encargo. Asimismo, serán los encargados de abrir y cerrar las puertas del parque, conforme al horario establecido por la Comunidad de Madrid en cada momento, y de controlar que únicamente entren al parque los vehículos autorizados.

Este personal deberá contar con, al menos, un vehículo con un distintivo específico y un teléfono destinados exclusivamente a esta tarea. En el vehículo figurará el número de teléfono para que los usuarios del parque puedan contactar en cualquier momento con este servicio.

Las oficinas, vestuarios y almacén deberán contar con un sistema de alarma, que irá a cargo del encargo y cuyo servicio será firmado a nombre de TRAGSA.

1.2 SUMINISTROS.

TRAGSA deberá formalizar, a su nombre, toda la documentación necesaria para el suministro (agua potable, luz, telefonía, sistema de alarma, etc.) que sean imprescindibles para el correcto cumplimiento del presente encargo.

TRAGSA podrá cambiar a su nombre los suministros ya existentes, para lo que se le facilitarán todos los datos necesarios una vez autorizado el encargo y deberá hacer los cambios en un periodo no superior a quince días hábiles.

Se deberá entregar copia de las facturas de suministro de agua potable y luz, al Responsable Técnico del Encargo, con objeto de poder seguir teniendo datos históricos de consumo, y control del mismo. Asimismo, el Responsable Técnico podrá realizar lecturas de los contadores cuando estime oportuno, siempre junto al representante de TRAGSA.

1.3 VALORACIÓN DE NUEVAS INVERSIONES DEL PARQUE

Dentro de este capítulo se llevarán a cabo aquellas actuaciones que el Responsable Técnico del Encargo estime oportuno realizar como mejora del Parque Forestal, y que no se encuentren incluidas en los conceptos detallados anteriormente en el presente encargo.

En estas actuaciones a ejecutar. Se tomará como referencia para presupuestarlos la base de precios de Tarifas TRAGSA actualizadas.

Se abonarán las unidades de obra realmente ejecutadas.

Dentro de esta partida, está previsto realizar en un plazo lo más breve posible, diversas actuaciones de mejora del parque, como serán las de hidrosiembra y plantaciones de especies de refuerzo en las zonas perimetrales dañadas por la población de conejos al sur de FAUNIA, recuperación de cartelería y especies de la antigua senda botánica, así como otras pequeñas actuaciones puntuales.

Capítulo 2: PROGRAMAS DE ACONDICIONAMIENTO Y GESTION, PERSONAL, MAQUINARIA, MEDIOS AUXILIARES Y CALIDAD DEL ENCARGO.

TRAGSA deberá hacerse cargo desde el primer día de vigencia del encargo, del acondicionamiento y gestión del Parque Forestal, conforme a lo sugerido por el Responsable Técnico. Entregará las planificaciones de acondicionamiento de todas las actuaciones de la consolidación del parque durante la vigencia del encargo, que se irán ajustando en el transcurso del mismo conforme a las necesidades concretas de cada momento.

TRAGSA deberá realizar un listado conforme a lo indicado en los apartados anteriores de la presente memoria, y en el que deberá basarse para realizar estas planificaciones. La elaboración de éstos, en ningún caso, eximirá de su realización desde el primer día de la entrada en vigor del encargo.

2.1 PLANIFICACIONES DE ACONDICIONAMIENTO Y GESTION.

En cada una de las planificaciones de trabajo a realizar deberá figurar, al menos, el calendario de labores: todas las labores a realizar en cada época, distribución de personal por brigadas y época, disposición de maquinaria para cada labor y rendimientos estimados. Además, deberá determinarse la forma de actuación y el número de unidades o superficies sobre las que se va a actuar en cada periodo o época.

A continuación, se enumeran las planificaciones básicas de trabajo que deberán presentarse:

- Abonados, enmiendas y análisis.
- Entrecavas y escardas.
- Acondicionamiento y gestión de céspedes y praderas.
- Acondicionamiento y gestión de arbolado y arbustos.
- Reposiciones y nuevas plantaciones.
- Acondicionamiento y gestión de zonas singulares.
- Sanidad vegetal.
- Acondicionamiento y gestión de caminos, viales, pavimentos y zonas recreativas y deportivas.
- Acondicionamiento y gestión del sistema de riego, alcantarillado, drenaje, láminas de agua y elementos de obra civil.
- Acondicionamiento y gestión de mobiliario urbano, fuentes y alumbrado.
- Gestión y control de la fauna del parque.
- Labores de limpieza.
- Supervisión de instalaciones.

Se informará al Responsable Técnico las planificaciones de trabajo de cada una de las labores a realizar alternativamente a la planificación ordinaria para cuando, por motivo de fuerza mayor o lluvia, no sea posible la realización de esta última.

2.2 COMUNICACIONES DE SEGUIMIENTO.

TRAGSA nombrará un responsable del encargo, que deberá ser técnico titulado en la rama forestal o agronómica, y será interlocutor único con el Responsable Técnico. Se entregará, debidamente firmados y aprobados, los siguientes documentos de trabajo:

- i. Planificación semanal de trabajos a ejecutar.
- ii. Resumen semanal de los trabajos ejecutados, indicando el grado de cumplimiento respecto a la planificación, y el motivo en caso negativo.
- iii. Comunicación mensual que incluya:
 - a. Todas las labores realizadas en ese mes.
 - b. Comunicación de incidencias.
 - c. Fichas de los inventarios que han sido modificadas.

- d. Listados mensuales correspondientes al personal, composición de brigadas, trabajos o servicios especiales, operaciones que no dispongan de fecha fija y todos aquellos otros que se soliciten.
 - e. Comunicación de suministros.
 - f. Comunicación de informes de carácter técnico y análisis realizados, cuando proceda.
 - g. Cumplimiento de las actuaciones a realizar de acuerdo al libro de órdenes.
 - h. Reportaje fotográfico.
- iv. Mensualmente se presentará un plan de los trabajos a realizar durante el mes siguiente, conforme a las planificaciones aprobadas. Dicho plan, en casos puntuales o por inclemencias del tiempo, podrá sufrir modificaciones, si el servicio técnico lo considera necesario.

2.3 RESPONSABILIDAD TÉCNICA Y CONTROL DEL ENCARGO DE ACONDICIONAMIENTO Y GESTION.

POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD Y GESTION FORESTAL.

El seguimiento, control e inspección técnica de los trabajos descritos en esta memoria se ejercerá directamente por el Responsable Técnico del Encargo o en caso de necesidad por otro técnico designado por la Unidad de Parques Regionales de la Dirección General Biodiversidad y Gestión Forestal de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid.

Existirá un documento donde se reflejarán las decisiones del Responsable Técnico del Encargo, debiendo ser cumplidas, por TRAGSA o persona que en cada momento la represente, y que deberá ser un técnico titulado de grado superior o medio de la rama agronómica o forestal, de forma inmediata o en su caso en el plazo que se fije.

POR PARTE DE TRAGSA.

TRAGSA intervendrá directamente, sin necesidad del Responsable Técnico, en aquellas operaciones de inspección y de reparación habituales, pues es su obligación la detección de cualquier circunstancia que se origine en el parque y que pueda suponer perjuicio, riesgo o desmerecimiento de su buen estado siguiendo el programa de gestión elaborado. Intervendrá, asimismo, en actuaciones que por su urgencia sean necesarias, fuera del horario normal.

Estará obligada a realizar inspecciones diarias para la detección de anomalías, incidencias o daños producidos por obras, accidentes, tormentas u otros, en todos los elementos del parque. En dichas inspecciones se tomarán datos de aquellas labores que es preciso acometer de forma inmediata y se tendrá especial atención en la detección de árboles secos y peligrosos, elementos eléctricos, alcorques con desnivel importante del terreno, roturas de arquetas, y cualquier otra incidencia o situación por la que puedan verse afectados personas o bienes.

Si existieran dudas de interpretación sobre si la operación a realizar está íntegramente incluida en las de actuación, consultará al Responsable Técnico, que resolverá considerándose tal resolución de obligado cumplimiento, sin perjuicio de las posteriores reclamaciones a que hubiera lugar.

Cuando los trabajos a ejecutar rebasen total o parcialmente el alcance de las operaciones definidas para la actuación, se presentará al Responsable Técnico una propuesta de actuación, especificando las operaciones que en su caso han de ser acometidas por actuación inmediata y una relación valorada de las que hayan de certificarse por valoración de obra, servicio o suministro. Aceptada por el Responsable Técnico, deberá ser ejecutada en el plazo que éste indique.

TRAGSA es responsable de los daños, perjuicios o molestias ocasionadas a bienes o terceras personas con motivo tanto de los trabajos en la vía pública, como del incumplimiento de las condiciones exigidas en la presente memoria.

De igual modo deberán disponer, a su cargo, de todas las medidas de protección y señalización que garanticen la seguridad tanto del personal que trabaja en el parque como del público en general.

El Responsable Técnico podrá recabar las comunicaciones, datos, apoyo en operaciones de listado, planificación, mediciones, trabajos de índole experimental, medios materiales y humanos, etc., que sean necesarios para mejorar o racionalizar los trabajos objeto del encargo, sin cargo alguno.

En las operaciones de frecuencia diaria (mínimo cinco días a la semana) se garantizará que en ningún caso se produzca un cese superior a cuarenta y ocho horas, sea cual fuere la norma que las establezca. En las operaciones de frecuencia alterna en que se produzca tal

circunstancia, se mantendrá este mismo criterio. A tal efecto, el Responsable Técnico podrá hacer sugerencias a la planificación de los trabajos que se vean afectados por esta circunstancia.

TRAGSA es responsable del cumplimiento de toda la normativa vigente que sea de aplicación al desarrollo del encargo, así como de las consecuencias de su incumplimiento.

TRAGSA deberá disponer de unos medios técnicos y una organización adaptada a la naturaleza del encargo.

2.4 NORMAS GENERALES SOBRE EL PERSONAL.

TRAGSA deberá disponer del personal necesario tanto en número como en capacidad profesional y cuantía para la realización adecuada del encargo.

El personal antes descrito, en ningún supuesto podrá considerarse con relación laboral, contractual o de naturaleza alguna respecto a la Comunidad de Madrid, debiendo tener debidamente informado a su personal de dicho extremo.

TRAGSA contratará todo el personal que el encargo requiera con las modalidades de contratación legalmente establecidas.

Cuando se de algún caso de baja médica superior a una semana, deberá sustituirse el personal, el cual deberá reunir las mismas características del personal original al que sustituye para la suplencia del puesto durante el tiempo que ésta dure.

En caso de que se produzca la baja de alguno de los trabajadores encargados del desarrollo del presente encargo, deberá comunicarlo a la Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal con quince días de antelación, para que se tenga conocimiento de la citada situación.

En todos los casos de incorporaciones por suplencia de bajas médicas, bajas voluntarias, etc. deberá mantenerse la homologación de categoría y especialidades.

La organización del personal, será de aquel modo en el que queden perfectamente cubiertas las necesidades del parque y que garantice el perfecto cumplimiento de la planificación de actuaciones.

En cualquier caso, TRAGSA dispondrá de personal operativo en horario de tarde, para que esta franja horaria esté cubierta por el responsable del encargo. Asimismo, se cubrirán las necesidades de las labores de limpieza los fines de semana asegurando que como mínimo haya una recogida diaria, y las de supervisión de instalaciones, asegurando que la haya en horario diurno y nocturno, durante el periodo del encargo.

2.5 DEPENDENCIA FUNCIONAL.

Será responsable de la disciplina de su personal. Se hará responsable de los daños y perjuicios que su equipo pudiera ocasionar.

Todo el personal contratado deberá vestir uniforme identificativo.

En ningún caso existirá vinculación laboral de cualquier tipo entre el personal y la Comunidad de Madrid.

El personal mínimo necesario será el siguiente:

Personal con dedicación total:

- Técnico Diplomado.
- Un Encargado/Maestro jardinero.
- Cinco oficiales jardineros.
- Cuatro jardineros.
- Diez auxiliares jardineros.
- Dos vigilantes jardineros.

Personal con dedicación parcial:

- Un auxiliar jardinero con dedicación del 48 %.
- Un vigilante jardinero con dedicación del 71%.
- Un vigilante jardinero con dedicación del 75 %.

En relación con el cálculo del coste de los medios personales de este encargo, que figuran en el anejo nº 2 Presupuesto de este documento, las correspondencias de las categorías de las tarifas de TRAGSA con respecto a las figuras existentes en el Convenio de Jardinería son las siguientes:

001009 h Peón	- Auxiliar Jardinero, Vigilante.
001005 h Oficial de oficios	- Oficial Jardinero, Jardinero.
001001 h Capataz	- Encargado.
003086 h Titul. med. > 15 años	- Técnico Diplomado.

La correspondencia en horas de los equipos serían las siguientes:

- 140 horas 1 operario.
- 280 horas 2 operarios.
- 420 horas 3 operarios.
- 487,20 horas 3 operarios y uno a media jornada (50%).
- 492,80 horas 2 operarios y dos al 87% de la jornada.
- 560 horas 4 operarios.

2.6 INSTALACIONES AL SERVICIO DE TRAGSA.

TRAGSA dispondrá de instalaciones existentes en el Parque para uso del personal y almacenamiento de materiales y herramientas. En concreto, las que forman parte del complejo de las antiguas oficinas del Consorcio, en las que se encuentra un almacén y unos vestuarios, a parte de las oficinas, con excepción del área precintada recientemente por peligro de derrumbe.

Se realizará una entrega de las citadas instalaciones para su disposición por TRAGSA, donde figuren las características y condiciones de las mismas en la entrada en vigor del encargo y una devolución a la finalización del mismo que compruebe el correcto estado de las mismas.

El acondicionamiento y gestión, suministros y limpieza de las citadas instalaciones correrá a su cargo, estando incluido en el presupuesto del presente encargo.

2.7 MAQUINARIA Y MEDIOS AUXILIARES.

TRAGSA dispondrá de la maquinaria y medios auxiliares necesarios para el correcto desarrollo del encargo.

Esta maquinaria y medios auxiliares serán los más convenientes para cada tipo de trabajo y zona de actuación, se tendrá además en cuenta los siguientes factores:

- Las nuevas tecnologías disponibles en el mercado y que mejor puedan responder a la casuística del entorno y del encargo, especialmente en términos de eficacia y versatilidad.
- Igualmente, se aplicarán las últimas innovaciones tecnológicas en relación con la disminución del impacto ambiental (contaminación acústica, atmosférica, etc.).

Toda la maquinaria, con sus accesorios, y las herramientas que se utilicen para este encargo, deberán estar homologadas y poseer sus certificados correspondientes. Además, deberán contar con la potencia, elementos y adaptaciones necesarias que les permitan desarrollar los distintos trabajos contemplados en el encargo con la mayor eficacia y en las distintas condiciones de ejecución de los mismos.

La adquisición o alquiler de todo tipo de material y maquinaria necesarios para la prestación del encargo será de cuenta y cargo de TRAGSA, así como los gastos de combustible, conservación y mantenimiento para un perfecto funcionamiento durante el período de vigencia del encargo. Entre la maquinaria y accesorios que se estiman necesarios se encuentran los siguientes: dumper, tractor, astilladoras, desbrozadoras, moto azadas, remolques, segadoras, motosierras, corta setos, escarificador, aspirador, gradas de discos, rodillos, sembradoras, fumigadoras, ahoyadores, cisterna, cuba de riego, fumigador de remolque, barredora autopropulsada, carretillas elevadoras, etc.

Vehículos.

TRAGSA comunicará expresa y detalladamente el material móvil que deben adscribir al encargo, para que bajo ningún concepto se entorpezca la marcha correcta, tanto de las labores normales, como de las actuaciones de supervisión de las instalaciones.

Todos los vehículos deberán estar homologados y poseer sus certificados correspondientes.

La adquisición o alquiler de los vehículos necesarios para la prestación del encargo será de cuenta y cargo de TRAGSA, así como los gastos de combustible, conservación y mantenimiento para un perfecto funcionamiento durante el período de vigencia del mismo.

Todos los vehículos tendrán distintivo de identificación con los símbolos que aprobará el Responsable Técnico de la Dirección General.

Los vehículos mínimos exigidos serán los siguientes:

- 1 furgón de caja abierta.
- 1 vehículo con cabestrante.
- 2 furgonetas para supervisión.
- 1 Camión volquete pequeño.

Los vehículos que se utilicen en el Parque por la gestión del mismo, con objeto de reducir las emisiones deberán tener la etiqueta ECO o 0.

2.8 OTRAS NECESIDADES DEL ENCARGO.

Comunicaciones:

Las comunicaciones, tanto interiores como exteriores, serán fundamentales para el buen funcionamiento del encargo y serán una parte de él. TRAGSA pondrá a disposición del mismo, al menos los siguientes sistemas de comunicaciones:

- Sistema de comunicación de las actuaciones de supervisión de instalaciones con los de emergencia tanto TRAGSA como de la Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal, en su caso.
- Sistemas de comunicación de los responsables con TRAGSA y con la Dirección General de Biodiversidad y Gestión Forestal.
- Estos sistemas como mínimo dispondrán de un teléfono móvil para el Técnico del Parque, el Encargado y otro para los Vigilantes. Asimismo, el edificio del Servicio dispondrá de telefonía fija y servicio de telecomunicaciones (internet, fax, etc...)

Suministros o portes:

Todos se controlarán en los lugares y en las condiciones sugeridas por el Responsable Técnico del Encargo.

En los suministros que procedan de la propia será ésta quien responda en su recepción del cumplimiento de las condiciones exigidas.

2.9 CONTROL DE CUMPLIMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LA CALIDAD DEL ENCARGO.

Se dispondrá de los medios necesarios para la realización de controles de calidad de las actuaciones objeto de este encargo.

TRAGSA realizará un Plan de Calidad específico de las actuaciones objeto de este encargo, en el que se describirán los procedimientos y métodos de realización de las diferentes labores y trabajos, el cual deberá ser informado previamente a su puesta en marcha por el Responsable Técnico.

Las reparaciones deficientemente ejecutadas, habrán de ser inmediatamente levantadas y rehechas por cuenta de TRAGSA.

Medios personales.

Como resulta evidente todas las actividades antes relacionadas precisan de dos elementos constitutivos esenciales: medios materiales para mantener las necesidades de ejecución y medios humanos que lleven a cabo las diferentes propuestas.

Capítulo 3: PRESUPUESTO.

El presupuesto del encargo asciende a la cantidad de **QUINIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON SIETE CENTIMOS (516.587,07 €)**.

Capítulo 4: FINANCIACIÓN.

La financiación se realizará con presupuestos de la Comunidad de Madrid del año 2025, con cargo al PROGRAMA 456A, PARTIDA 61106, PROYECTO DE INVERSIÓN 2026/000634.

Capítulo 5: RESPONSABLE TECNICO DEL ENCARGO.

El Responsable Técnico del Encargo será D. Jesús M^a Wallace Corominas, Técnico de Apoyo de Infraestructura Verde y Parques Regionales.

Capítulo 6: ABONO ENCARGO.

El pago de las certificaciones a la empresa TRAGSA será mensual y se certificará al ritmo de ejecución de los trabajos del encargo previa comprobación de su ejecución.

Capítulo 7: PLAZO DE EJECUCIÓN y PRÓRROGA.

El plazo de ejecución es de cuatro (4) meses a contar desde el día 1 de abril de 2026 hasta el día 31 de julio del 2026. El encargo podrá prorrogarse en caso de necesidad, por el mismo plazo máximo (4 meses).

En caso de que dentro de alguno de estos periodos quedará aprobado y fuera formalizado el contrato que se está tramitando, este encargo quedaría finalizado a la fecha de inicio del citado.

Madrid, a fecha de la firma.

EL TECNICO DE APOYO.

Firmado digitalmente por: WALLACE COROMINAS JESUS MARIA
Fecha: 2026.03.02 10:06

**EL JEFE DE DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA
VERDE Y PARQUES REGIONALES.**

Firmado digitalmente por: RUZA RODRIGUEZ FELIPE
Fecha: 2026.03.02 10:53

Fdo.: Jesús M^a Wallace Corominas.

Fdo.: Felipe Ruza Rodríguez.

**EL SUBDIRECTOR GENERAL
DE GESTION TERRITORIAL.**

Firmado digitalmente por: CASTRO DíEZ JOSÉ JUAN
Fecha: 2026.03.03 13:59

**LA DIRECTORA GENERAL DE BIODIVERSIDAD
Y GESTION FORESTAL.**

Firmado digitalmente por: AGUILO VIDAL IRENE
Fecha: 2026.03.03 15:08

Fdo.: José Juan Castro Diez.

Fdo.: Irene Aguiló Vidal.

ANEJOS A LA MEMORIA

ANEJO Nº 1 - PLANO DEL PARQUE



ANEJO Nº 2.- PRESUPUESTO

MEDICIONES

Código	Descripción	Nº	DIMENSIONES			Subtotales TOTALES
			Longitud	Anchura	Altura	
			Uds. (a)	(b)	(c)	
CAPÍTULO 001 ACONDICIONAMIENTO Y LIMPIEZA						
SUBCAPÍTULO 001.1000 EQUIPOS DE TRABAJO						
001.800	mesTitulado universitario técnico de apoyo Técnico diplomado responsable del acondicionamiento y gestión del Parque Forestal.	4,00			4,00	
					4,00	
001.900	mesEncargado responsable Encargado general de acondicionamiento y gestión del Parque Forestal.	4,00			4,00	
					4,00	
001.200	mes Acondicionamiento elementos vegetales Se realizarán labores de riego de zonas verdes, abonos, enmiendas, y aportes de sustratos, acondicionamiento de praderas, cespedes y cubiertas vegetales, acondicionamiento de arbolado y arbustos, podas, trasplantes, reposición de árboles, arbustos y herbáceas, sanidad vegetal y cualquier labor especifica en determinadas are- as singulares.	4,00			4,00	
					4,00	
001.400	mes Acondicionamiento de caminos, pavimentos, viales aparcamientos y zona de picnic Se considerarán todos los elementos que forman la infraestructura viaria y estancial, las superficies de las zonas deportivas y juegos infantiles y los elementos de recogida de agua, (viales, pasarelas, plazas, zonas estanciales, zonas infantiles, juegos biosaludables, rejillas, imbornales y arquetas areneros).	4,00			4,00	
					4,00	
001.500	mes Acondicionamiento de instalaciones e infraestructuras Se incluye el acondicionamiento del sistema de riego, alcantarillado y drenaje, láminas de agua y elementos de obra civil, (valvulería, tubería y accesorios, automatismos, aspersores, difusores y goteros, arquetas, pozos y registros, balsa, fuentes ornamentales, pergolas, armarios y muros de contención).	4,00			4,00	
					4,00	
001.600	mes Acondicionamiento de equipamiento y mobiliario urbano Se incluye el acondicionamiento del mobiliario urbano, cerramientos, puertas, puentes, pasarelas, verjas, elementos de protección, fuentes, suministro de agua, red de alumbrado, suministro y distribución.	4,00			4,00	

Código	Descripción	Nº	DIMENSIONES			Subtotales TOTALES	
				Longitud	Anchura		Altura
			Uds. (a)	(b)	(c)		(d)
						4,00	
001.700	mes Gestión y control de fauna Se incluye el control de aves acuáticas, peces y reptiles y cualquier otro animal de la fauna natural (córvidos, conejos, passeriformes).	4,00				4,00	
001.300	mes Servicio de limpieza Se incluye la limpieza de todas las superficies de las zonas a mantener (parcelas, caminos, láminas de agua.) especialmente las zonas más frecuentadas, con eliminación de elementos extraños (desperdicios, basuras, excrementos y pintadas).	4,00				4,00	
001.100	mes Servicio de vigilancia El servicio se prestará las 24 horas todos los días del año, incluye vehículo de vigilancia, teléfono móvil y uniforme distintivo.	4,00				4,00	
						4,00	
	SUBCAPÍTULO 001.2000 MEDIOS MECÁNICOS						
M01055	h Retrocarga 71/100 CV, (52/74 kW), 8 t, cazo: 0,90-0,18 m³, cuchara 1,00 m³ Retrocarga hasta 70 CV (51 kW), 3,0 t, cazo: 0,90-0,18 m³, cuchara 1,00 m³	20,00				20,00	
M01131	h Plataforma elevadora articulada hasta 15 m, sin mano de obra Plataforma elevadora articulada hasta 15 m, sin mano de obra	20,00				20,00	
M01051	h Minicargadora ruedas 31/70 CV (23/51 kW) Minicargadora ruedas 31/70 CV (23/51 kW)	20,00				20,00	
M01032	h Dumper de obra hasta 1.500 kg Dumper de obra hasta 1.500 kg	20,00				20,00	
						20,00	

Código	Descripción	Nº	DIMENSIONES			Subtotales TOTALES
			Longitud	Anchura	Altura	
		Uds. (a)	(b)	(c)	(d)	
M01021	h Camión volquete grúa 131/160 CV (97/118 kW) Camión volquete grúa 131/160 CV (97/118 kW)	30,00				30,00
						30,00
M03014	h Motosierra, sin mano de obra Motosierra, sin mano de obra	100				100,00
						100,00
M03015	h Podadora, sin mano de obra Podadora, sin mano de obra	100				100,00
						100,00
M03020	h Soplador de mochila hasta 30 CV, sin mano de obra Soplador de mochila hasta 30 CV, sin mano de obra	150				150,00
						150,00
M03018	h Cortasetos hasta 30 CV, sin mano de obra Cortasetos hasta 30 CV, sin mano de obra	100				100,00
						100,00
M03016	h Cortacésped hasta 30 CV, sin mano de obra Cortacésped hasta 30 CV, sin mano de obra	100				100,00
						100,00
M03005	h Astilladora, sin mano de obra Astilladora, sin mano de obra	60				60,00
						60,00
M02029	h Grupo motosoldador hasta 30 CV, sin mano de obra Grupo motosoldador hasta 30 CV, sin mano de obra	20				20,00
						20,00
M07015	km Camión tractor con plataforma 191/240 CV (141/177 kW) Camión tractor con plataforma 191/240 CV (141/177 kW)	200				200,00
						200,00
M03008	h Desbrozadora de martillo tdf, sin mano de obra Desbrozadora de martillo tdf, sin mano de obra	30				30,00
						30,00
M03010	h Motodesbrozadora, sin mano de obra Motodesbrozadora, sin mano de obra	400				400,00
						400,00

Código	Descripción	Nº	DIMENSIONES			Subtotales TOTALES	
				Longitud	Anchura		Altura
			Uds. (a)	(b)	(c)		(d)
SUBCAPÍTULO 001.30000 MEDIOS MATERIALES							
01.3000.1	PA A justificar por adquisición de materiales, maquinaria auxiliar o principal, alquileres. A justificar para la compra o alquiler de materiales, maquinaria, plantas, elementos de ferretería, electricidad, fontanería y otros necesarios para llevar a cabo las labores de acondicionamiento y gestion del Parque Forestal.	1				1,00	
						1,00	
CAPÍTULO 002 FUNCIONAMIENTO Y GESTION DE INSTALACIONES							
002.100	PA A justificar por gasto mensual de agua potable Incluye el pago del suministro de agua potable del Parque.	1				1,00	
						1,00	
002.200	PA A justificar por gasto mensual de electricidad Incluye el pago del suministro de electricidad del Parque.	1				1,00	
						1,00	
002.300	PA A justificar para otros gastos; telefonía, alarma, limpieza de oficina Incluye el gasto de los servicios de telefonía, alarmas y limpieza de las oficinas del Parque.	1				1,00	
						1,00	
002.400	PA A justificar por suministro de arbolado o arbustos para reposición de marras A justificar por suministro de arbolado o arbustos para reposición de marras en alineaciones o bosquetes del Parque.	1				1,00	
						1,00	
CAPÍTULO 003 NUEVAS INVERSIONES							
003.100	PA A justificar por obra nueva, servicio o suministro para nuevas inversiones de mejora del Parque. Incluye todas las actuaciones y obras nuevas a realizar como mejora del Parque Forestal	1				1,00	
						1,00	

CUADRO PRECIOS N° 1

Ord	Código	Ud	Descripción	Precio en letra	Importe
1	001.100	mes	El servicio se prestara las 24 horas todos los días del año, incluye vehículo de vigilancia, teléfono móvil y uniforme distintivo.	DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN EUROS con DIECISÉIS CÉNTIMOS	12.771,16
2	001.200	mes	Se realizaran labores de riego de zonas verdes, abonos, enmiendas, y aportes de sustratos, acondicionamiento de praderas, céspedes y cubiertas vegetales, acondicionamiento de arbolado y arbustos, podas, trasplantes, reposición de árboles, arbustos y herbáceas, sanidad vegetal y cualquier labor específica en determinadas áreas singulares.	VEINTISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO EUROS con SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS	27.144,65
3	001.300	mes	Se incluye la limpieza de todas las superficies de las zonas a mantener (parcelas, caminos, láminas de agua.) especialmente las zonas más frecuentadas, con eliminación de elementos extraños (desperdicios, basuras, excrementos y pintadas).	DIECISÉIS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO EUROS con SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS	16.138,66
4	001.400	mes	Se incluye el acondicionamiento del sistema de riego, alcantarillado y drenaje, láminas de agua y elementos de obra civil, (valvulería, tubería y accesorios, automatismos, aspersores, difusores y goteros, arquetas, pozos y registros, balsa, fuentes ornamentales, pérgolas, armarios y muros de contención).	SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS con OCHENTA CÉNTIMOS	6.694,80
5	001.500	mes	Se considerarán todos los elementos que forman la infraestructura viaria y estancial, las superficies de las zonas deportivas y juegos infantiles y los elementos de recogida de agua, (viales, pasarelas, plazas, zonas estanciales, zonas infantiles, juegos biosaludables, rejillas, imbornales y arquetas areneros).	SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS con OCHENTA CÉNTIMOS	6.848,80
6	001.600	mes	Se incluye el acondicionamiento del mobiliario urbano, cerramientos, puertas, puentes, pasarelas, verjas, elementos de protección, fuentes, suministro de agua, red de alumbrado, suministro y distribución.	SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS con OCHENTA CÉNTIMOS	6.694,80
7	001.700	mes	Se incluye el control de aves acuáticas, peces y reptiles y cualquier otro animal de la fauna natural (córvidos, conejos, passeriformes).	SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS con OCHENTA CÉNTIMOS	6.694,80

Ord	Código	Ud	Descripción	Precio en letra	Importe
8	001.800	mes	Técnico diplomado responsable del acondicionamiento y gestión del Parque Forestal.	CINCO MIL CIENTO SESENTA Y SIETE EUROS con OCHENTA CÉNTIMOS	5.167,80
9	001.900	mes	Encargado general del acondicionamiento y gestión del Parque Forestal.	CINCO MIL SETENTA EUROS con TREINTA Y UN CÉNTIMOS	5.070,31
10	002.100	PA	Incluye el pago del suministro de agua potable del Parque.	MIL QUINIENTOS EUROS	1.500,00
11	002.200	PA	Incluye el pago del suministro de electricidad del Parque.	OCHO MIL EUROS	8.000,00
12	002.300	PA	Incluye el gasto de los servicios de telefonía, alarmas y limpieza de las oficinas del Parque.	DOS MIL DOSCIENTOS EUROS	2.200,00
13	002.400	PA	A justificar por suministro de arbolado o arbustos para reposición de marras en alineaciones o bosquetes del Parque.	CINCO MIL EUROS	5.000,00
14	01.3000.1	PA	A justificar para la compra o alquiler de materiales, maquinaria, plantas, elementos de ferretería, electricidad, fontanería y otros necesarios para llevar a cabo las labores de conservación y mantenimiento del Parque Forestal.	DOCE MIL DOSCIENTOS EUROS	12.200,00
15	003.100	PA	Incluye todas las actuaciones y obras nuevas a realizar como mejora del Parque Forestal	CINCuenta Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA EUROS	53.270,00

**CUADRO
PRECIOS N° 2**

Ord	Código	Cantidad Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
1	001.100	mes	Servicio de vigilancia El servicio se prestará las 24 horas todos los días del año, incluye vehículo de vigilancia, teléfono móvil y uniforme distintivo.			
	O01009	492,8000 h	Peón	23,91	11.782,85	
	M..1020	30,5000 jor	Furgoneta tipo Cargo o similar	19,42	592,31	
	CB.100	180,0000 l	Consumo combustible vehículos	1,70	306,00	
	TF.200	1,0000 u	Teléfono móvil	90,00	90,00	
TOTAL PARTIDA.....					12.771,16	
2	001.200	mes	Acondicionamiento elementos vegetales Se realizarán labores de riego de zonas verdes, abonos, enmiendas, y aportes de sustratos, acondicionamiento de praderas, céspedes y cubiertas vegetales, acondicionamiento de arbolado y arbustos, podas, trasplantes, reposición de árboles, arbustos y herbáceas, sanidad vegetal y cualquier labor específica en determinadas áreas singulares.			
	O01005	560,0000 h	Oficial de oficios	25,01	14.005,60	
	O01009	420,0000 h	Peón	23,91	10.042,20	
	MM..01	30,5000 jor	Vehículo T/T 7 plazas con cabrestante y enganche bola sin combustible	38,70	1.180,35	
	MM..0110	30,5000 día	Furgón caja abierta	45,00	1.372,50	
	CB.100	320,0000 l	Consumo combustible vehículos	1,70	544,00	
TOTAL PARTIDA.....					27.144,65	
3	001.300	mes	Servicio de limpieza Se incluye la limpieza de todas las superficies de las zonas a mantener (parcelas, caminos, láminas de agua.) especialmente las zonas más frecuentadas, con eliminación de elementos extraños (desperdicios, basuras, excrementos y pintadas).			
	O01005	140,0000 h	Oficial de oficios	25,01	3.501,40	
	O01009	487,2000 h	Peón	23,91	11.648,95	
	M..1020	30,5000 jor	Furgoneta tipo Cargo o similar	19,42	592,31	
	CB.100	180,0000 l	Consumo combustible vehículos	1,70	306,00	
	TF.200	1,0000 u	Teléfono móvil	90,00	90,00	
TOTAL PARTIDA.....					16.138,66	
4	001.400	mes	Acondicionamiento de caminos, pavimentos, viales aparcamientos y zona de picnic Se considerarán todos los elementos que forman la infraestructura viaria y estancial, las superficies de las zonas deportivas y juegos infantiles y los elementos de recogida de agua, (viales, pasarelas, plazas, zonas estanciales, zonas infantiles, juegos biosaludables, rejillas, imbornales y arquetas areneros).			
	O01009	280,0000 h	Peón	23,91	6.694,80	
TOTAL PARTIDA.....					6.694,80	

Ord	Código	Cantidad Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
5	001.500	mes	Acondicionamiento de instalaciones e infraestructuras Se incluye el acondicionamiento del sistema de riego, alcantarillado y drenaje, láminas de agua y elementos de obra civil, (valvulería, tubería y accesorios, automatismos, aspersores, difusores y goteros, arquetas, pozos y registros, balsa, fuentes ornamentales, pergolas, armarios y muros de contención).			
	O01005	140,0000 h	Oficial de oficios	25,01	3.501,40	
	O01009	140,0000 h	Peón	23,91	3.347,40	
TOTAL PARTIDA.....						6.848,80
6	001.600	mes	Acondicionamiento de equipamiento y mobiliario urbano Se incluye el acondicionamiento del mobiliario urbano, cerramientos, puertas, puentes, pasarelas, verjas, elementos de protección, fuentes, suministro de agua, red de alumbrado, suministro y distribución.			
	O01009	280,0000 h	Peón	23,91	6.694,80	
TOTAL PARTIDA.....						6.694,80
7	001.700	mes	Gestión y control de fauna Se incluye el control de aves acuáticas, peces y reptiles y cualquier otro animal de la fauna natural (córvidos, conejos, passeriformes).			
	O01009	280,0000 h	Peón	23,91	6.694,80	
TOTAL PARTIDA.....						6.694,80
8	001.800	mes	Titulado universitario técnico de apoyo Técnico diplomado responsable del acondicionamiento y gestión del Parque Forestal.			
	O03086	140,0000 h	Titulado medio o grado > 15 años de experiencia	36,27	5.077,80	
	TF.200	1,0000 u	Teléfono móvil	90,00	90,00	
TOTAL PARTIDA.....						5.167,80
9	001.900	mes	Encargado responsable Encargado general del acondicionamiento y gestión del Parque Forestal.			
	O01001	140,0000 h	Capataz	29,40	4.116,00	
	TF.200	1,0000 u	Teléfono móvil	90,00	90,00	
	M..1020	30,5000 jor	Furgoneta tipo Cargo o similar	19,42	592,31	
	CB.100	160,0000 l	Consumo combustible vehículos	1,70	272,00	
TOTAL PARTIDA.....						5.070,31
10	002.100	PA	A justificar por gasto mensual de agua potable Incluye el pago del suministro de agua potable del Parque.			
TOTAL PARTIDA.....						1.500,00
11	002.200	PA	A justificar por gasto mensual de electricidad Incluye el pago del suministro de electricidad del Parque.			
TOTAL PARTIDA.....						8.000,00

Ord	Código	Cantidad Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
12	002.300	PA	A justificar para otros gastos; telefonía, alarma, limpieza de oficina Incluye el gasto de los servicios de telefonía, alarmas y limpieza de las oficinas del Parque.			
			TOTAL PARTIDA.....		2.200,00	
13	002.400	PA	A justificar por suministro de arbolado o arbustos para reposición de marras A justificar por suministro de arbolado o arbustos para reposición de marras en alineaciones o bosquetes del Parque.			
			TOTAL PARTIDA.....		5.000,00	
14	01.3000.1	PA	A justificar por adquisición de materiales, maquinaria auxiliar o principal, alquileres. A justificar para la compra o alquiler de materiales, maquinaria, plantas, elementos de ferretería, electricidad, fontanería y otros necesarios para llevar a cabo las labores de acondicionamiento y gestión del Parque Forestal.			
			TOTAL PARTIDA.....		12.200,00	
15	003.100	PA	A justificar por obra nueva, servicio o suministro para nuevas inversiones de mejora del Parque. Incluye todas las actuaciones y obras nuevas a realizar como mejora del Parque Forestal			
			TOTAL PARTIDA.....		53.270,00	

PRESUPUESTOS PARCIALES

CAPÍTULO 001 ACONDICIONAMIENTO Y LIMPIEZA

SUBCAPÍTULO 001.1000 EQUIPOS DE TRABAJO

001.800	mes Titulado universitario técnico de apoyo Técnico diplomado responsable del acondicionamiento y gestión del Parque Forestal.	4,00	5.167,80	20.671,20
001.900	mes Encargado responsable Encargado general del acondicionamiento y gestión del Parque Forestal	4,00	5.07,31	20.281,24
001.200	mes Acondicionamiento elementos vegetales Se realizarán labores de riego de zonas verdes, abonos, enmien- das, y aportes de sustratos, acondicionamiento de praderas, cespe- des y cubiertas vegetales, acondicionamiento de arbolado y arbustos, podas, trasplantes, reposición de árboles, arbustos y herbáceas, sanidad vegetal y cualquier labor específica en determinadas are- as singulares.	4,00	27.144,65	108.578,60
001.400	mes Acondicionamiento de caminos, pavimentos, viales aparcamientos y zona de picnic Se considerarán todos los elementos que forman la infraestructu- ra viaria y estancial, las superficies de las zonas deportivas y jue- gos infantiles y los elementos de recogida de agua, (viales, pasare- las, plazas, zonas estanciales, zonas infantiles, juegos biosaluda- bles, rejillas, imbornales y arquetas areneros).	4,00	6.694,80	26.779,20
001.500	mes Acondicionamiento de instalaciones e infraestructuras Se incluye el acondicionamiento del sistema de riego, alcantarillado y drenaje, láminas de agua y elementos de obra civil, (valvulería, tu- bería y accesorios, automatismos, aspersores, difusores y gote- ros, arquetas, pozos y registros, balsa, fuentes ornamentales, per- golas, armarios y muros de contención).	4,00	6.848,80	27.395,20
001.600	mes Acondicionamiento de equipamiento y mobiliario urbano Se incluye el acondicionamiento del mobiliario urbano, cerramientos, puertas, puentes, pasarelas, verjas, elementos de protección, fuen- tes, suministro de agua, red de alumbrado, suministro y distribu- ción.	4,00	6.694,80	26.779,20
001.700	mes Gestión y control de fauna Se incluye el control de aves acuáticas, peces y reptiles y cual- quier otro animal de la fauna natural (córvidos, conejos, passerifor- mes).	4,00	6.694,80	26.779,20
001.300	mes Servicio de limpieza Se incluye la limpieza de todas las superficies de las zonas a man- tener (parcelas, caminos, láminas de agua.) especialmente las zo- nas más frecuentadas, con eliminación de elementos extraños (desperdicios, basuras, excrementos y pintadas).	4,00	16.138,66	64.554,64
001.100	mes Servicio de vigilancia El servicio se prestará las 24 horas todos los días del año, incluye vehículo de vigilancia, teléfono móvil y uniforme distintivo.	4,00	12.771,16	51.084,64

TOTAL SUBCAPÍTULO 001.1000372.903,12

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
SUBCAPÍTULO 001.2000 MEDIOS MECÁNICOS				
M01055	h Retrocarga 71/100 CV, (52/74 kW), 8 t, cazo: 0,90-0,18 m³, cuchara 1,00 m³ Retrocarga hasta 70 CV (51 kW), 3,0 t, cazo: 0,90-0,18 m³, cuchara 1,00 m³	20,00	48,45	969,00
M01131	h Plataforma elevadora articulada hasta 15 m, sin mano de obra Plataforma elevadora articulada hasta 15 m, sin mano de obra	20,00	17,83	356,60
M01051	h Minicargadora ruedas 31/70 CV (23/51 kW) Minicargadora ruedas 31/70 CV (23/51 kW)	20,00	61,37	1.227,40
M01032	h Dumper de obra hasta 1.500 kg Dumper de obra hasta 1.500 kg	20,00	48,36	967,20
M01021	h Camión volquete grúa 131/160 CV (97/118 kW) Camión volquete grúa 131/160 CV (97/118 kW)	30,00	48,49	1.454,70
M03014	h Motosierra, sin mano de obra Motosierra, sin mano de obra	100,00	1,57	157,00
M03015	h Podadora, sin mano de obra Podadora, sin mano de obra	100,00	1,31	131,00
M03020	h Soplador de mochila hasta 30 CV, sin mano de obra Soplador de mochila hasta 30 CV, sin mano de obra	150,00	0,65	97,50
M03018	h Cortasetos hasta 30 CV, sin mano de obra Cortasetos hasta 30 CV, sin mano de obra	100,00	0,24	24,00
M03016	h Cortacésped hasta 30 CV, sin mano de obra Cortacésped hasta 30 CV, sin mano de obra	100,00	8,63	863,00
M03005	h Astilladora, sin mano de obra Astilladora, sin mano de obra	60,00	2,74	164,40
M02029	h Grupo motosoldador hasta 30 CV, sin mano de obra Grupo motosoldador hasta 30 CV, sin mano de obra	20,00	1,53	30,60
M07015	km Camión tractor con plataforma 191/240 CV (141/177 kW) Camión tractor con plataforma 191/240 CV (141/177 kW)	200,00	2,12	424,00
M03008	h Desbrozadora de martillo tdf, sin mano de obra Desbrozadora de martillo tdf, sin mano de obra	30,00	8,63	258,90
M03010	h Motodesbrozadora, sin mano de obra Motodesbrozadora, sin mano de obra	400,00	1,98	792,00
TOTAL SUBCAPÍTULO 001.2000				7.917,30

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
SUBCAPÍTULO 001.30000 MEDIOS MATERIALES				
01.3000.1	PA A justificar por adquisición de materiales, maquinaria auxiliar o principal, alquileres. A justificar para la compra o alquiler de materiales, maquinaria, plantas, elementos de ferretería, electricidad, fontanería y otros necesarios para llevar a cabo las labores de acondicionamiento y gestión del Parque Forestal.	1,00	12.000,00	12.000,00
TOTAL SUBCAPÍTULO 001.30000				12.200,00
TOTAL CAPÍTULO 001				393.020,42

CAPÍTULO 002 FUNCIONAMIENTO Y GESTION DE INSTALACIONES

002.100	PA A justificar por gasto mensual de agua potable Incluye el pago del suministro de agua potable del Parque.	1,00	1.500,00	1.500,00
002.200	PA A justificar por gasto mensual de electricidad Incluye el pago del suministro de electricidad del Parque.	1,00	8.000,00	8.000,00
002.300	PA A justificar para otros gastos; telefonía, alarma, limpieza de oficina Incluye el gasto de los servicios de telefonía, alarmas y limpieza de las oficinas del Parque.	1,00	2.200,00	2.200,00
002.400	PA A justificar por suministro de arbolado o arbustos para reposición de marras A justificar por suministro de arbolado o arbustos para reposición de marras en alineaciones o bosquetes del Parque.	1,00	5.000,00	5.000,00
TOTAL CAPÍTULO 002				16.700,00

CAPÍTULO 003 NUEVAS INVERSIONES

003.100	PA A justificar por obra nueva, servicio o suministro para nuevas inversiones de mejora del Parque. Incluye todas las actuaciones y obras nuevas a realizar como mejora del Parque Forestal	1,00	53.270,00	53.270,00
TOTAL CAPÍTULO 003				53.270,00
TOTAL				462.990,42

RESUMEN GENERAL

RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO

CAPITULO	RESUMEN	IMPORTE EUROS
001	ACONDICIONAMIENTO Y LIMPIEZA	393.020,42
002	FUNCIONAMIENTO Y GESTION DE INSTALACIONES.....	16.700,00
003	NUEVAS INVERSIONES	53.270,00
	Costes Directos Totales	462.990,42
	6,70 % Costes Indirectos s/462.990,42	31.020,36
	4,57 % Gastos Generales s/494.010,78	22.576,29
	Total Presupuesto de Ejecución Material	516.587,07
	Total Presupuesto de Ejecución por Administración	516.587,07

Asciende el presupuesto de Ejecución por Administración a la expresada cantidad de QUINIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS con SIETE CÉNTIMOS

ANEJO N° 3 – DOCUMENTO PERSONAL

GENERO	ANTIGÜEDAD	CATEGORIA	CONTRATO	CONVENIO	JORNADA	SALARIO BASE	Antigüedad	TOTAL MES x14	Plus Transporte	PL.Mante n. Conserv.	P.Prop.Pag a.Verde	PAGA vinculación	Mejora Convenio	TOTAL MES x12	SALARIO BASE, ANTIGÜEDAD Y PLUS CONVENIO	Com. No absorbible	C.puesto trabajo manu	Plus complementario	CUOTA PATRONAL	COSTE EMPRESA
FEMENINO	14/05/2007	TÉCNICO DIPLOMADO	INDEFINIDO (100)	JARDINERIA	100%	1.747,25	240,33	27.826,12	115,69	34,71	212,15	37,50	24,50	5.094,65	32.920,77	555,58	0,00	0,00	13.869,12	53.456,85
MASCULINO	23/06/2006	ENCARGADO JARDINERO	INDEFINIDO (100)	JARDINERIA	100%	1.363,97	219,94	22.174,74	115,69	34,71	174,67	37,50	11,31	4.486,53	26.661,27	509,62	0,00	0,00	11.510,24	44.286,95
MASCULINO	02/10/2000	OFICIAL JARDINERO	INDEFINIDO (100)	JARDINERIA	100%	1.304,98	343,31	23.076,06	115,69	34,71	137,36	37,50	9,94	4.022,37	27.098,43	0,00	0,00	0,00	9.220,00	36.318,43
MASCULINO	12/01/1999	OFICIAL JARDINERO	INDEFINIDO (100)	JARDINERIA	100%	1.304,98	385,86	23.671,76	115,69	34,71	140,90	37,50	10,18	4.067,80	27.739,56	0,00	0,00	0,00	9.743,18	37.482,74
MASCULINO	03/01/2000	OFICIAL JARDINERO	INDEFINIDO (100)	JARDINERIA	100%	1.304,98	343,31	23.076,06	115,69	34,71	137,36	37,50	9,94	4.022,37	27.098,43	0,00	50,17	286,41	10.600,11	41.737,50
MASCULINO	25/05/2016	OFICIAL JARDINERO	INDEFINIDO (100)	JARDINERIA	100%	1.304,98	70,18	19.252,24	115,69	34,71	114,60	37,50	8,40	3.730,76	22.983,00	0,00	0,00	0,00	7.813,76	30.796,76
FEMENINO	26/09/2006	JARDINERO	INDEFINIDO (100)	JARDINERIA	100%	1.240,55	219,94	20.446,86	115,69	34,71	121,71	37,50	6,96	3.798,81	24.245,67	0,00	0,00	0,00	8.245,21	32.490,88
FEMENINO	05/10/2006	JARDINERO	INDEFINIDO (100)	JARDINERIA	100%	1.240,55	219,94	20.446,86	115,69	34,71	121,71	37,50	6,96	3.798,81	24.245,67	0,00	0,00	0,00	8.245,21	32.490,88
MASCULINO	18/09/2006	JARDINERO	INDEFINIDO (100)	JARDINERIA	100%	1.240,55	219,94	20.446,86	115,69	34,71	136,71	37,50	6,96	3.978,81	24.425,67	0,00	0,00	0,00	8.245,21	32.670,88
MASCULINO	07/05/2011	AUXILIAR JARDINERO	INDEFINIDO TP (200)	JARDINERIA	48%	571,35	58,96	8.824,37	115,69	16,66	52,53	18,00	2,30	2.462,11	11.286,48	0,00	0,00	0,00	3.555,42	14.841,90
FEMENINO	09/03/2001	AUXILIAR JARDINERO	INDEFINIDO (100)	JARDINERIA	100%	1.190,32	280,79	20.595,54	115,69	34,71	122,59	37,50	5,37	3.790,35	24.385,89	0,00	0,00	0,00	8.293,13	32.679,02
MASCULINO	14/08/2006	AUXILIAR JARDINERO	INDEFINIDO (100)	JARDINERIA	100%	1.190,32	219,94	19.743,64	115,69	34,71	117,52	37,50	5,16	3.726,98	23.470,62	0,00	0,00	0,00	7.980,38	31.451,00
MASCULINO	25/06/2001	AUXILIAR JARDINERO	INDEFINIDO (100)	JARDINERIA	100%	1.190,32	280,79	20.595,54	115,69	34,71	122,59	37,50	0,00	3.725,91	24.321,45	0,00	0,00	0,00	8.293,13	32.614,58
MASCULINO	12/04/2023	AUXILIAR JARDINERO	INDEFINIDO (100)	JARDINERIA	100%	1.190,32	0,00	16.664,48	115,69	34,71	99,19	37,50	4,42	3.498,16	20.162,64	0,00	0,00	0,00	6.850,04	27.012,68
MASCULINO	04/02/2021	AUXILIAR JARDINERO	OBRA O SERVICIO TC (401)	JARDINERIA	100%	1.190,32	25,32	17.018,96	115,69	34,71	101,30	37,50	4,50	3.524,44	20.543,40	0,00	0,00	0,00	7.225,28	27.768,68
MASCULINO	01/02/2021	AUXILIAR JARDINERO	OBRA O SERVICIO TC (401)	JARDINERIA	100%	1.190,32	25,32	17.018,96	115,69	34,71	101,30	37,50	4,50	3.524,44	20.543,40	0,00	0,00	0,00	7.225,28	27.768,68
MASCULINO	24/09/2006	VIGILANTE	INDEFINIDO (100)	JARDINERIA	100%	1.234,00	219,94	20.355,16	115,69	34,71	121,16	37,50	6,73	3.789,50	24.144,66	0,00	102,50	0,00	8.630,99	34.005,65
MASCULINO	20/03/2007	VIGILANTE	INDEFINIDO (100)	JARDINERIA	100%	1.234,00	175,53	19.733,42	115,69	34,71	117,46	37,50	6,54	3.742,81	23.476,23	0,00	0,00	0,00	7.982,30	31.458,53
MASCULINO	01/02/2021	VIGILANTE	OBRA Y SERVICIO TP (501)	JARDINERIA	75,0%	925,50	18,99	13.222,86	115,69	26,03	78,71	28,13	4,40	3.035,40	16.258,26	0,00	0,00	0,00	5.569,47	21.827,73
MASCULINO	01/12/2023	VIGILANTE	CIRCUNSTANCIAS PRODUCCION TP (502)	JARDINERIA	71,0%	876,14	0,00	12.265,96	115,69	24,75	41,90	26,63	4,08	2.556,54	14.822,50	0,00	0,00	0,00	5.018,48	19.840,98
MASCULINO	01/07/2024	AUXILIAR JARDINERO	CIRCUNSTANCIAS PRODUCCION TC (402)	JARDINERIA	100,0%	1.190,32	0,00	16.664,48	115,69	34,71	99,19	37,50	4,42	3.498,16	20.162,64	0,00	0,00	0,00	7.090,61	27.253,25
MASCULINO	20/01/2025	OFICIAL JARDINERO	CIRCUNSTANCIAS PRODUCCION TC (402)	JARDINERIA	100,0%	1.304,98	0,00	18.269,72	115,69	34,71	108,75	37,50	8,00	3.655,78	21.925,50	0,00	0,00	0,00	7.714,13	29.639,63
MASCULINO	01/10/2024	AUXILIAR JARDINERO	INDEFINIDO (100)	JARDINERIA	100,0%	1.190,32	0,00	16.664,48	115,69	34,71	99,19	37,50	4,42	3.498,16	20.162,64	0,00	0,00	0,00	6.850,04	27.012,68
MASCULINO	11/03/2025	JARDINERO	CIRCUNSTANCIAS PRODUCCION TC (402)	JARDINERIA	100,0%	1.240,55	0,00	17.367,70	115,69	34,71	103,38	37,50	0,00	3.495,35	20.863,05	0,00	0,00	0,00	7.338,34	28.201,39
MASCULINO	11/03/2025	AUXILIAR JARDINERO	CIRCUNSTANCIAS PRODUCCION TC (402)	JARDINERIA	100,0%	1.190,32	0,00	16.664,48	115,69	34,71	99,19	37,50	4,42	3.498,16	20.162,64	0,00	0,00	0,00	7.090,61	27.253,25
MASCULINO	01/04/2025	AUXILIAR JARDINERO	CIRCUNSTANCIAS PRODUCCION TC (402)	JARDINERIA	100,0%	1.190,32	0,00	16.664,48	115,69	34,71	99,19	37,50	4,42	3.498,16	20.162,64	0,00	0,00	0,00	7.090,61	27.253,25